

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del trabajo.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 21 PLAZAS DE GUARDAS DE GALERIAS DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS

Por la presente se hace público que, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de junio del año en curso, y de conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia ha aprobado la correspondiente propuesta adicional a favor de don Gregorio Lareu García, para que sea nombrado Guarda de Galerías de Servicios del Departamento de Vías Públicas, quien deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio relativo a su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.157)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO LA ADHESION DE LA "EMPRESA DHUL, S. A." AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE DICHA EMPRESA DE GRANADA HOMOLOGADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE DICHA PROVINCIA

Visto el expediente de adhesión de la empresa "Dhul, S. A., Centro de Madrid" al Convenio Colectivo Sindical homologado para el Centro de trabajo de la misma empresa en Granada por la Delegación Provincial de Trabajo de tal provincia en 22 de junio del presente año; y

Resultando que dicho expediente ha sido remitido a este Organismo por la Organización Sindical, con informe de su conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos Sindicales y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Resultando que obra en el expediente acta del acuerdo logrado entre la empresa

y la representación sindical de sus trabajadores solicitándose la adhesión pura y simple al contenido del Convenio mencionado. Asimismo se acompaña la documentación relativa al incremento salarial que tal adhesión supondrá para los trabajadores afectados y la declaración expresa de que tales incrementos no supondrán repercusión en los precios de los productos elaborados; todo ello de conformidad con el Decreto-ley 8 de abril de 1975 y Decreto de 17 de noviembre del mismo año.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y consiguientemente dictar Resolución homologatoria de la adhesión que se solicita, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1963 sobre Convenios Colectivos Sindicales y Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla;

Considerando que la presente adhesión cumple los requisitos exigidos por las normas que anteriormente se mencionan.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

Homologar la adhesión de la empresa "Dhul, S. A., Centro de Madrid" al Convenio Colectivo Sindical homologado en 22 de junio del presente año por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada para el Centro laboral de la empresa de dicha provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a la Organización Sindical para su posterior traslado a las representaciones social y económica de dicha empresa, haciéndoles saber que por tratarse de acuerdo homologatorio no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Dispóngase su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—7.758)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "REGULACION Y CONTROL (RE-CON), SOCIEDAD ANONIMA"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Regulación y Control, S. A.", y

Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación, a efectos de oportuna homologación, el texto del referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973, ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional tercera de la precitada Ley, y demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del contenido del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo resultado, aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Regulación y Control, S. A.", con la advertencia de que cualquier eventual repercusión en precios de las mejoras contenidas en dicho Convenio, requerirá previa autorización de la Autoridad competente.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ENTRE LA EMPRESA "REGULACION Y CONTROL, S. A." Y SU PERSONAL

CAPITULO I**Disposiciones generales**

Artículo 1.º **Objeto.**—Las representaciones Económica y Social participantes en este Convenio, declaran que su objetivo fundamental es conseguir la elevación progresiva del nivel de vida del personal de "Regulación y Control, S. A." y el incremento de la productividad, doble meta que ha de obtenerse mediante el

perfeccionamiento de la racionalización y mejora de métodos y la elevación de los rendimientos individuales y colectivos del personal y, por otra parte, de la mejora de las relaciones humanas dentro de la empresa.

Art. 2.º **Ambito funcional.**—El presente Convenio Colectivo Sindical obliga a todos los centros de trabajo de la empresa "Regulación y Control, S. A." (RE-CON) en Alcobendas y a los que puedan establecerse en el futuro en Madrid y su provincia.

Art. 3.º **Ambito personal.**—Es de aplicación a todos los trabajadores de la empresa, salvo los que expresamente excluye la ley de Relaciones Laborales, o los que estén sujetos a una relación laboral de carácter especial, en aquellos aspectos en que no les sea de aplicación aquella.

Art. 4.º **Ambito temporal.**—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de homologación por la Autoridad laboral.

A efectos económicos y de duración se iniciará el 1.º de julio de 1976 y expirará el 30 de junio de 1978.

El Convenio será prorrogable por la tácita de año en año, si no ha sido denunciado tres meses antes de su expiración.

Art. 5.º **Compensación, absorción y garantía personal.**—Cuanto mejoras económicas se establecen en este Convenio, producirán la compensación y absorción de aquellas que, con carácter voluntario o pactado, tuviese ya otorgada la empresa de forma expresa o cuantitativa. Análogamente servirá para absorber las que pudieran establecerse en el futuro por disposiciones de rango superior, globalmente consideradas. No obstante, se respetarán "ad personam" las condiciones más beneficiosas existentes o que se concedan durante la vigencia del Convenio.

Art. 6.º Se considerarán excluidos de la compensación global establecida en el artículo anterior, los siguientes conceptos: primero, la cotización de los regímenes de Seguridad Social por bases superiores a las establecidas; segundo, las vacaciones de mayor duración que las pactadas.

CAPITULO II

Art. 7.º **Jornada de trabajo.**—La jornada ordinaria de trabajo será la que permita hacer durante la vigencia del Convenio mil novecientos cuarenta y siete horas anuales de trabajo efectivo, que sumadas a las cincuenta y ocho horas anuales correspondientes a los descansos por bocadillo, arroja un total de dos mil cinco horas anuales de permanencia en la empresa. Estas cincuenta y ocho y dos mil cinco horas anuales vienen condicionadas a los respectivos calendarios laborales para 1977 y 1978, siendo la jornada de trabajo ordinaria la de siete treinta a dieciséis horas, siempre que no se pacte

nada en contrario por ambas partes y siempre que este horario permita cumplir las mencionadas mil novecientas cuarenta y siete horas anuales de trabajo efectivo.

En todo caso se observará la duración máxima de nueve horas que establece la ley de Relaciones Laborales. Tal duración sólo podrá, excepcionalmente, incrementarse en el tiempo preciso para recuperar las horas necesarias dejadas de trabajar en determinados días, dejados libres en el calendario laboral anual aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo.

Art. 18. **Días libres.**—Los días libres para el personal de "Regulación y Control, S. A." serán consecuencia inmediata del calendario de trabajo que se confecciona y se aprueba por la Delegación de Trabajo, respetándose, en cualquier caso, las mil novecientas cuarenta y siete horas anuales de trabajo efectivo, pactadas en el presente Convenio.

Si por circunstancias especiales no contempladas en el calendario oficial anual se librara un día imprevisto, los trabajadores, de acuerdo con la dirección, establecerán el día o días en que se recuperará dicho día, a fin de asegurar el cumplimiento anual de la jornada de mil novecientas cuarenta y siete horas de trabajo.

CAPITULO III

Art. 9.º El personal de "Regulación y Control, S. A." percibirá una retribución compuesta por los siguientes conceptos:

- Jornal o sueldo base mínimo inicial.
- Plus de Convenio.
- Además se podrán recibir retribuciones por los siguientes conceptos:
 - Primas de incentivos a la producción.
 - Plus de antigüedad.
 - Gratificaciones extraordinarias.
 - Premios de toxicidad, penosidad, peligrosidad y nocturnidad.
 - Retribuciones voluntarias.

La retribución del Convenio, constituida por el jornal o sueldo base mínimo inicial y el Plus de Convenio, es la que se especifica en los anexos número 1 y 2, para los diferentes grupos laborales.

Si por una disposición oficial tuviéramos que incrementar el jornal o sueldo base mínimo inicial, se haría este incremento disminuyendo el Plus de Convenio en la misma cuantía.

Art. 10. **Incrementos del Convenio.**—Todo el personal de "Regulación y Control, S. A." experimentará un incremento lineal de sus haberes según se expresa a continuación:

- 1) El 1 de julio de 1976 se establecerá un incremento lineal de 4.000 pesetas mensuales, según se refleja en las tablas anexas. Dichas 4.000 pesetas quedan reflejadas en las tablas salariales números 1 y 2.
- 2) A partir del 1 de enero de 1977 se efectuarán incrementos semestrales de pesetas 2.500 mensuales lineales hasta la expiración del presente Convenio, que se adicionarán al Plus de Convenio existente en el momento de efectuar cada incremento.

3) Si en cualquiera de las revisiones semestrales se apreciara que la cantidad de 2.500 pesetas a que se refiere el punto 2) es inferior al aumento que resultaría de aplicar el incremento derivado de la modificación de los índices del coste de vida a escala nacional en el semestre precedente, a los conceptos del peón, especialista de sueldo mínimo, Plus de Convenio y promedio de primas directas en el trimestre precedente, la diferencia de la cantidad resultante de tal cálculo se incrementará no sólo al peón especialista, sino a todo el restante personal, si fuera superior a las 2.500 pesetas indicadas.

Art. 11. **Tablas salariales.**—Las tablas salariales aplicables en este Convenio son las que figuran anexas.

Art. 12. **Horas extraordinarias.**—Las horas extraordinarias serán retribuidas tomando como base la tabla de salarios contenida en el Convenio y las normas establecidas en la ley de Relaciones Laborales y disposiciones que la desarrollen.

Las horas extraordinarias máximas por persona serán ciento veinte al año y se abonarán con un recargo del 50 por 100.

Las horas extraordinarias efectuadas en días libres o festivos se abonarán con un recargo del 75 por 100.

Art. 13. **Incentivos, organización trabajo.**—La cuantía de los incentivos correspondientes al personal sometido a pri-

ma directa, vigentes en el Convenio que ahora se renueva, serán los de la tabla que figura en el anexo 3, sea cual fuera el trabajo que este personal venga realizando o realice en el futuro, dentro de las secciones que se rigen por este tipo de prima, sin que experimenten incremento durante la vigencia del Convenio.

El personal que realice los trabajos sometidos a prima indirecta, cualquiera que sea la sección a la que esté adscrito, percibirá las cantidades que figuran en la tabla única de primas, correspondientes al rendimiento del 113 por 100, sin que, tampoco experimenten incremento alguno durante la vigencia del Convenio.

Asimismo se pagará con las primas correspondientes al 113 por 100 de rendimiento, los trabajos improductivos de preparación de material y de limpieza.

Las mejoras que recoge este Convenio implican un elevado aumento de coste hora productiva que únicamente puede compensarse, para mantener un régimen competitivo de mercado, con una elevación de la productividad, que quedará fijado con el 3 por 100. Para ello los tiempos concedidos para cada operación se reducirán en un 3 por 100.

En este sentido se establecen como compromiso expreso entre empresa y productores, las siguientes normas:

a) Puesto que se entiende que cinco minutos son suficientes para recoger la herramienta, no se abandonará el puesto de trabajo sin causa justificada.

En tal sentido se dará un toque de sirena preventivo que indique el momento en que puede ser abandonado el puesto de trabajo para los fines anteriormente expuestos.

b) Si por razones derivadas de la organización del trabajo se cree necesaria la revisión de algunos casos excepcionales (máquinas automáticas, etc.) en los que no sea posible conseguir el aumento del 3 por 100 de productividad, éstos serán estudiados por una Comisión formada por un miembro del Jurado de Empresa, un miembro del Departamento de Métodos y Tiempos (el correspondiente a cada sector en estudio), el Jefe de taller o encargado de sección o jefe de equipo correspondiente y un coordinador elegido por la dirección de la empresa.

Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, la dirección de la empresa tendrá facultad de organizar el trabajo, a través de los mandos naturales. En consecuencia, podrá:

- a) Adoptar o modificar cuantos sistemas de automatización y modernización estime convenientes.
- b) Reestructurar las secciones.
- c) Variar los puestos de trabajo.
- d) Revisar los tiempos por mejora de métodos, errores manifiestos de cálculo o cambio en el número de trabajadores o en las condiciones del trabajo.
- e) Implantar el autocontrol en los casos que considere oportuno.
- f) Señalar las tareas adecuadas, así como las instalaciones o máquinas que debe atender cada trabajador, con el fin de conseguir una plena ocupación.

Art. 14. **Rendimientos.**—Los períodos de adaptación se ajustarán a la normativa siguiente:

— Para trabajos que cambien totalmente el método:

Trabajadores de nuevo ingreso: diez días.

Trabajadores fijos de plantilla: cinco días.

— Trabajos con ligeras variaciones:

Trabajadores de nuevo ingreso: diez días.

Trabajadores fijos de plantilla: tres horas.

En los casos conflictivos, el departamento de Métodos y Tiempos de la empresa fijará el tiempo de adaptación.

El sistema de incentivos será el mismo actualmente establecido, en base 100, correspondiente:

Mínimo exigible	100
Óptimo	125

El R = 100 será el correspondiente a una actividad normal más los complementos inherentes a cada puesto.

Las primas correspondientes a cada categoría y rendimiento son las que figuran en la tabla que se une a este Convenio como anexo número 3.

Durante los períodos de adaptación, que no podrán ser superiores a diez días, el rendimiento mínimo será el 80 por 100 y se considerarán superados al alcanzar el 113 por 100.

Art. 15. **Máquinas automáticas.**—En el sistema de primas para máquinas automáticas, se calcularán para cada máquina o grupo de máquinas de tipo de trabajo equivalente, los rendimientos correspondientes, aceptando como óptima el de máxima posibilidad de la máquina.

Art. 16. **Antigüedad.**—Se mantiene para el personal, salvo para aspirantes, aprendices, botones y pinches, el plus de antigüedad del 5 por 100, por quinquenios sobre el salario mínimo por categoría laboral, establecido en el vigente Convenio Colectivo Provincial del Metal y que figura en las tablas salariales del Convenio.

Art. 17. **Premios.**—Se establece un premio de antigüedad, sustituyendo al anterior existente, de 5.000 pesetas para el personal que vaya cumpliendo el primer quinquenio y sucesivos.

El premio de nocturnidad se ajustará a lo regulado en el número 5 del artículo 23 de la ley de Relaciones Laborales y disposiciones aclaratorias.

El premio del Jefe de equipo se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza Laboral para la Siderometalurgia.

Art. 18. **Pagas extraordinarias.**—Se disfrutará de dos pagas extraordinarias en las fechas que establece el artículo 29 de la ley de Relaciones Laborales, siendo cada una de ellas el equivalente a treinta días de retribución convenio más antigüedad y percepción extrasalarial o media de la prima por rendimiento obtenida en el trimestre anterior por cada trabajador sobre horas reales trabajadas, para cada caso.

El devengo de estas gratificaciones se ajustará a lo establecido en el artículo 71 (modificado) de la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica.

Art. 19. **Plus de toxicidad, peligrosidad o penosidad.**—El personal que desempeñe puestos calificados como excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos, percibirá un 20 por 100 sobre la base señalada en el artículo del presente Convenio, tal como se señala en la Ordenanza Siderometalúrgica, durante el tiempo que efectúen trabajos en los puestos de trabajo por lo cual se les concedió dicho plus.

La calificación de los trabajos dentro de los tres conceptos y el derecho al cobro del premio, deberá establecerse, en todo caso, por la Delegación Provincial de Trabajo.

CAPITULO IV

Art. 20. **Vacaciones.**—Las vacaciones anuales, en cuanto a su duración, serán consecuencia inmediata del calendario laboral que se establezca, respetándose siempre las vacaciones mínimas que establezcan las disposiciones legales vigentes.

En cuanto a su abono será para el personal de taller, el importe de la retribución de convenio por el número de días de vacación más el importe de la hora prima correspondiente al rendimiento medio sobre horas reales de trabajo de cada operario o empleado durante el último trimestre por las horas de trabajo que correspondían a los días vacados, más la parte proporcional de antigüedad, más las percepciones extrasalariales, en su caso.

El personal mensual cobrará el importe de la retribución convenio y antigüedad y percepciones extrasalariales, en su caso, correspondiente a los días disfrutados.

A todo el personal se abonarán en la nómina del mes correspondiente.

Art. 21. **Permisos retribuidos.**—Se tendrá derecho a permiso remunerado por faltas o ausencias al trabajo, siempre que se avise con la posible antelación, por los siguientes motivos y períodos mínimos:

Matrimonio: Diez días naturales (justificar con Libro de Familia).

Traslado de domicilio: Un día (justificar con contrato o escritura).

Matrimonio de hijos y hermanos: Un día (justificar con documento adecuado).

Alumbramiento de la esposa, enfermedad grave de cónyuge, hijos, padre o madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge: Dos días laborables (el alumbramiento será justificado con el Li-

bro de Familia o certificado médico y la enfermedad o fallecimiento con certificado médico).

Los días u horas de licencia disfrutados se devengarán sobre la retribución de convenio.

Respecto a los representantes sindicales, se estará a lo dispuesto especialmente.

(+) Cuando por ocurrir el hecho fuera del lugar de residencia del trabajador, éste hubiera de llevar a cabo un desplazamiento o viaje, se aumentará el período indicado de dos días en el tiempo preciso para efectuar tanto el desplazamiento de ida como el de vuelta, a tenor del medio de transporte utilizado y con un máximo adicional, en todo caso, de tres días.

CAPITULO V

Art. 22. **Enfermedad, minusvalidez e imperiosa necesidad.**—Se mantiene la política solidaria de prestación complementaria por enfermedad, establecida en el anterior Convenio.

Se constituirá un fondo integrado con una aportación inicial anual de 200.000 pesetas a cargo de la empresa, quedando ésta liberada de sus obligaciones legales.

El exceso que resultare se financiará por la aportación de empleados y empresa en la proporción de 2/5 y 3/5.

El fondo constituido será administrado por la Comisión nombrada a tal fin, a la que se faculta, tanto para proponer a la dirección de la empresa las modificaciones necesarias al Reglamento en vigor, como para exigir y aceptar las justificaciones que estimara precisas en orden de reconocimiento de esta prestación al personal, pudiendo denegarlas cuando tales justificaciones no fueran satisfactorias, según el juicio mayoritario de los miembros de la Comisión.

Dicha Comisión será nombrada entre los miembros de la representación Sindical, compuesta por siete miembros, representados por cinco operarios de taller, un empleado técnico y un administrativo. La empresa nombrará un representante suyo que vigile el buen funcionamiento del fondo.

Art. 23. **Crédito.**—La dirección de la empresa prestará aval para la adquisición de viviendas, atención de casos de imperiosa necesidad, etc., a los productores que obtengan créditos bancarios o de entidades de ahorro legalmente reconocidas, con este fin, hasta un límite total de 1.500.000 pesetas durante la vigencia del Convenio.

La cuantía máxima individual a conceder por estos motivos, será de 200.000 pesetas, haciendo frente el interesado por su cuenta hasta el 3 por 100 de los intereses y gastos, siendo el resto a cargo de la empresa.

CAPITULO VI

Art. 24. **Contratación.**—Los contratos se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 12 a 16 de la ley de Relaciones Laborales.

Art. 25. **Servicio Militar.**—El personal que pertenezca a la plantilla de la empresa en el momento de la firma del presente Convenio percibirá durante el tiempo de prestación del Servicio Militar, el 50 por 100 de la base de cotización que corresponda, siempre que en el momento de su incorporación a filas, o durante la prestación del servicio, tenga familiares a su cargo que sean beneficiarios de Ayuda Familiar.

Art. 26. **Cambio de puestos de trabajo.**—El compromiso de realizar la jornada convenida alcanza por igual a todos los productores, cualquiera que sea el turno que realice.

Es potestativo de la empresa establecer turnos rotativos del personal en cuyos contratos figure la necesidad de turnar por necesidades de trabajo, para lo cual la empresa se ve obligada a avisar al trabajador que deba turnar con tres días de antelación.

CAPITULO VII

Art. 27. **Promociones.**—El sistema de promoción del personal será el establecido en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica.

En las plazas a cubrir por libre designación, sin renunciar en absoluto a su derecho, la empresa se compromete a que los designados realicen y superen las

pruebas que les califican para los puestos a cubrir.

CAPITULO VIII

Art. 28. **Grupo de empresa.**—La empresa subvencionará al Grupo de empresa con una gratificación de 10.000 pesetas mensuales revisable con el incremento del coste de vida a nivel nacional durante la vigencia del Convenio, que administrará una Comisión que se nombre para promover tales fines y que dará cuenta de este dinero al Jurado de empresa.

Art. 29. Realizándose la jornada normal de trabajo, así como la de turnos, de forma continuada, con descansos que permitan el consumo de comidas convencionales, la empresa, de acuerdo con el Jurado, asegurará la posibilidad de consumo de bebidas frías y calientes, así como de bocadillos y productos alimenticios fácilmente consumibles. No obstante, mantendrá el local comedor en condiciones de ser utilizado por el personal que lo desee, dentro del horario de trabajo y descansos pactados.

La aportación que se viene dando para el comedor se seguirá manteniendo incrementada en el incremento de coste de vida para la vigencia del Convenio.

CAPITULO IX

Art. 30. **Consideración económica superior.**—El personal que hasta el 1 de julio de 1978 cumpla cinco años en la empresa dentro de su categoría, sin haber ascendido durante tal período, percibirá las retribuciones correspondientes a la categoría inmediata superior, que no consolidará. La diferencia sobre la auténtica retribución correspondiente a la categoría que ostente incrementará el Plus de Convenio.

En años sucesivos, esta condición más beneficiosa no tendrá efecto.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 31. **Subsidiariedad.**—En todo lo no regulado en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica, Reglamento de Régimen Interior, Convenio Colectivo Provincial y demás disposiciones vigentes.

Art. 32. **Comisión Mixta.**—Se constituye para la vigilancia e interpretación del Convenio, una Comisión Mixta, compuesta por tres representantes económicos y tres representantes sociales, que serán designados por la Comisión Deliberadora del Convenio. Esta Comisión se reunirá una vez al trimestre, de no haber asuntos graves que requieran periodicidad menor, en los locales de "Regulación y Control, S. A."

La presidencia estará desempeñada por el Presidente del Sindicato Provincial del Metal o persona en quien delegue.

Cláusula adicional.—En relación con la Comisión Mixta de Vigilancia de este Convenio, establecida en el artículo 32 del mismo, se hace constar que el número de representantes de ambas uniones, empresariales y de trabajadores y técnicos, estará constituida por un número de tres por cada una de ellas, cuyos nombres son los siguientes:

Representantes sociales:

- Don José Chaparro Villarreal.
- Don Emiliano Pérez Sancho.
- Don Joaquín Fuentes Sánchez.

Representantes económicos:

- Don José Díaz Pérez.
- Don José Antonio Losada García.
- Don Juan Carlos de la Cruz Herranz.

Anexo núm. 1

TABLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE TALLER

Categorías	Salario base	Plus de Convenio	Retrib. de Convenio
Oficial 1. ^a A Matricero	368,—	502,02	870,02
Oficial 1. ^a A Verificador	368,—	464,37	832,37
Oficial 1. ^a B	368,—	430,48	798,48
Oficial 1. ^a B Verificador	368,—	347,65	715,65
Oficial 1. ^a B	368,—	340,12	708,12
Oficial 1. ^a C Verificador	368,—	347,65	715,65
Oficial 1. ^a C	368,—	320,04	688,04
Oficial 2. ^a Verificador	361,—	330,81	691,81
Oficial 2. ^a	361,—	308,22	669,22
Oficial 3. ^a	354,—	300,16	654,16
Peón especialista	352,—	296,51	648,51
Peón	345,—	285,31	630,31
Pinche 17 años	212,—	354,31	566,31
Pinche 16 años	212,—	322,93	534,93
Pinche 15 años	133,—	370,56	503,56
Pinche 14 años	133,—	336,67	469,67

Anexo núm. 2

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Categorías	Salario base	Plus de Convenio	Retrib. de Convenio
Subalternos.			
Almaceneros A	10.680	15.120	25.800
Almaceneros B	10.680	14.820	25.500
Chófer A	10.930	16.070	27.000
Chófer B	10.930	15.670	26.600
Vigilante	10.390	13.610	24.000
Telefonista	10.350	12.650	23.000
Listero A	10.760	19.740	30.500
Listero B	10.760	15.740	26.500
Ordenanza	10.350	10.650	21.000
Administrativos.			
Jefe de 1. ^a A	12.940	33.060	46.000
Jefe de 1. ^a B	12.940	31.060	44.000
Jefe de 2. ^a A	12.430	31.370	43.800
Jefe de 2. ^a B	12.430	30.570	43.000
Oficial 1. ^a A	11.740	27.260	39.000
Oficial 1. ^a B	11.740	26.260	38.000
Oficial 1. ^a C	11.740	22.260	34.000
Oficial 2. ^a A	11.270	20.230	31.500
Oficial 2. ^a B	11.270	19.230	30.500
Oficial 2. ^a C	11.270	17.730	29.000
Oficial 2. ^a D	11.270	15.230	26.500
Auxiliar A	10.700	13.800	24.500
Auxiliar B	10.700	11.300	22.000
Auxiliar C	10.700	10.300	21.000

Categorías

Categorías	Salario base	Plus de Convenio	Retrib. de Convenio
Técnicos de oficina.			
Delineante proyectista A	12.580	27.420	40.000
Delineante proyectista B	12.580	25.920	38.500
Delineante proyectista C	12.580	23.420	36.000
Delineante 1. ^a A	11.740	19.260	31.000
Delineante 1. ^a B	11.740	15.760	27.500
Delineante 1. ^a C	11.740	14.260	26.000
Personal de laboratorio.			
Jefe de laboratorio A	13.170	32.830	46.000
Jefe de laboratorio B	13.170	30.830	44.000
Auxiliar A	10.700	11.300	22.000
Auxiliar B	10.700	10.300	21.000
Técnicos de organización.			
Jefe de 1. ^a A	12.580	33.420	46.000
Jefe de 1. ^a B	12.580	31.420	44.000
Jefe de 2. ^a A	12.430	31.370	43.800
Jefe de 2. ^a B	12.430	30.070	42.500
Técnico organización 1. ^a A	11.740	26.260	38.000
Técnico organización 1. ^a B	11.740	23.760	35.500
Técnico organización 1. ^a C	11.740	21.260	33.000
Técnico organización 1. ^a D	11.740	20.460	32.200
Técnico organización 2. ^a A	11.270	20.230	31.500
Técnico organización 2. ^a B	11.270	19.730	31.000
Técnico organización 2. ^a C	11.270	19.230	30.500
Técnico organización 2. ^a D	11.270	15.930	27.200
Auxiliar técnico A	11.000	11.000	22.000
Auxiliar técnico B	11.000	10.000	21.000
Técnicos de taller.			
Jefe de taller A	12.890	33.110	46.000
Jefe de taller B	12.890	29.610	42.500
Contraestrella A	11.870	28.130	40.000
Contraestrella B	11.870	27.330	39.200
Encargado A	11.200	27.800	39.000
Encargado B	11.200	26.800	38.000
Encargado C	11.200	25.800	37.000
Capataz A	10.680	21.820	32.500
Capataz B	10.680	21.320	32.000
Técnicos titulados.			
Técnicos titulados de grado medio y A. T. S. A	14.300	24.700	39.000
Técnicos titulados de grado medio y A. T. S. B	14.300	22.200	36.500
Técnicos titulados de grado medio y A. T. S. C	14.300	19.700	34.000
Técnicos titulados de grado medio y asimilados con responsabilidad técnica A	14.500	34.500	49.000
Técnicos titulados de grado medio y asimilados con responsabilidad técnica B	14.500	32.500	47.000
Técnicos titulados de grado medio y asimilados con responsabilidad técnica C	14.500	30.500	45.000
Titulados superiores A	14.860	35.140	50.000
Titulados superiores B	14.860	33.140	48.000
Titulados superiores C	14.860	31.140	46.000
Aspirantes y botones.			
De 17 años	6.360	14.140	20.500
De 16 años	6.360	12.640	19.000
De 15 años	3.990	14.010	18.000
De 14 años	3.990	13.010	17.000

Nota.—La dirección de la empresa se reserva el derecho de incluir libremente y como estime conveniente a cada empleado dentro del subgrupo (A, B, C y D) de cada categoría.

TABLA NUM. 3

Rendimiento	Ofc. 1. ^a	Ofc. 2. ^a	Ofc. 3. ^a	P. Esp.	Peón	P. 17	P. 16	P. 15
100	20,51	19,29	18,22	17,87	16,66	15,42	13,59	12,39
101	22,04	20,72	19,59	19,21	17,90	16,55	14,63	13,30
102	23,59	22,19	20,97	20,57	19,16	17,71	15,68	14,26
103	25,14	23,66	22,35	21,93	20,24	18,90	16,69	15,18
104	26,69	25,11	23,73	23,27	21,68	20,05	17,70	16,11
105	29,77	28,00	26,46	25,95	24,17	22,36	19,78	17,99
106	32,10	30,18	28,52	27,98	26,06	24,11	21,31	19,40
107	32,92	30,97	29,26	28,70	26,73	24,73	21,87	19,91
108	44,54	31,75	30,00	29,43	27,41	25,36	22,41	20,40
109	35,40	33,29	31,47	30,86	28,75	26,61	23,53	21,41
110	36,23	34,08	32,20	31,59	29,41	27,22	24,07	21,91
111	37,07	34,87	33,73	32,32	30,11	27,85	24,63	22,41
112	37,88	35,64	33,67	33,02	30,76	28,46	25,17	22,91
113	39,57	37,22	35,16	34,50	32,13	29,74	26,27	23,92
114	40,41	38,00	35,91	35,23	32,87	30,36	26,86	24,44
115	41,23	38,78	36,64	35,93	33,48	30,97	27,39	24,93
116	42,06	39,56	37,38	36,66	34,14	31,59	27,94	25,42
117	43,72	41,13	38,85	38,11	35,50	32,85	29,03	26,44
118	44,54	41,89	39,58	38,82	36,94	33,46	29,58	26,92
119	45,37	42,67	40,32	39,53	36,84	34,09	30,12	27,41
120	46,21	43,46	41,05	40,29	37,51	34,71	30,69	27,92
121	47,85	45,01	42,53	41,71	38,85	35,94	31,79	28,95
122	48,68	45,79	43,26	42,42	39,52	36,57	32,34	29,43
123	49,55	46,60	44,04	43,19	40,22	37,23	32,91	29,95
124	50,35	47,35	44,74	43,89	40,88	37,82	33,45	30,43
125	51,17	48,10	45,46	44,60	41,54	38,43	33,98	30,92

Rendimiento	Ofc. 1. ^a	Ofc. 2. ^a	Ofc. 3. ^a	P. Esp.	Peón	P. 17	P. 16	P. 15
126	52,09	48,99	46,29	45,42	42,29	39,15	45,40	31,50
127	52,37	49,27	46,56	45,67	42,53	39,36	34,78	31,66
128	52,73	49,59	46,85	45,96	42,81	39,62	35,04	31,88
129	53,07	49,92	47,17	46,27	43,09	39,87	35,24	32,07
130	53,40	50,22	47,46	46,54	43,36	40,13	35,48	32,29
131	54,44	51,20	48,37	47,46	44,19	40,90	36,16	32,91
132	54,78	51,52	48,68	47,76	44,47	41,15	36,39	33,11
133	55,13	51,86	49,01	48,06	44,77	41,42	36,62	33,32
134	55,46	52,16	49,28	48,34	45,07	41,67	36,83	33,52
136	55,81	52,81	49,59	48,95	45,59	42,18	37,07	33,73
137	56,82	53,43	49,91	49,53	46,13	42,68	37,28	33,92
138	57,06	53,67	50,49	49,74	46,33	42,88	37,72	34,39
139	57,30	53,91	50,94	49,96	46,53	43,06	37,91	34,50
140	57,83	54,38	51,39	50,41	46,94	43,45	38,06	34,64
141	58,34	54,85	51,84	50,84	47,36	43,82	38,41	34,96
142	58,76	55,25	52,21	51,22	47,71	44,15	38,76	35,26
143	59,34	55,81	52,73	51,73	48,18	44,57	39,02	33,50
144	59,59	56,05	52,97	51,95	48,40	44,77	39,40	35,86
145	60,09	56,50	53,40	52,37	48,79	45,14	39,60	36,02
146	60,34	56,74	53,62	52,59	48,99	45,32	39,92	36,31
147	60,59	56,99	53,85	52,82	49,19	45,52	40,06	36,45
148	60,86	57,24	54,09	53,06	49,42	45,74	40,25	36,62
149	61,37	57,70	54,53	53,48	49,82	46,09	40,42	36,78
150	61,61	57,96	54,76	53,71	50,03	46,29	40,76	37,09
151	61,86	58,19	54,97	53,93	50,22	46,47	40,95	37,25
152	62,11	58,42	55,20	54,13	50,42	46,66	41,09	37,39

A N T I G Ü E D A D

1 Q.	552,00	542,00	531,00	528,00	518,00
2 Q.	1.104,00	1.083,00	1.062,00	1.056,00	1.035,00
3 Q.	1.656,00	1.625,00	1.593,00	1.584,00	1.553,00
Tox.					
20 %	9,20	9,02	8,85	8,80	8,63
25 %	11,50	11,28	11,06	11,00	10,78
J. E.	10,49	10,09	9,50	9,30	

(G. C.—7.709)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Distritos 34 y 35 de Cartería.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Director general (Firmado).

(G. C.—7.773) (O.—6.159)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 20, Sector avenida de la Paz, promovido por la Junta de Compensación del Sector Prosperidad Zona Canalillo y remitido por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer con-

tra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—7.774)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, en el Sector de "La Zaporra", redactados por los Servicios Técnicos de COPLACO y en la medida correspondiente a la del Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—7.775)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Presidente: Don Jesús Benito y Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y, en su caso, como su-

plente don Francisco de la Cueva Heranz, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Félix A. González González, Secretario de la Corporación.

Don Andrés Sánchez Bravo, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Isolino Vila Vázquez, como representante del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Ignacio Bravo Riaza, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones contra estos nombramientos en el plazo de quince días hábiles.

Las Rozas de Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Benito.

(G. C.—7.729) (O.—6.134)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CAPATAZ DE OBRAS Y SERVICIOS

En ejecución del acuerdo plenario de 20 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Capataz de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

I.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, con el carácter de única, la plaza de Capataz de Obras y Servicios, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración, dotada con el coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos municipales.

II.—Requisitos de los aspirantes.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón, tener veintiún años y no haber cumplido cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/75, de 2 de marzo. El exceso de límite máximo de edad señalado anteriormente podrá compensarse por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ello a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio de las funciones propias del cargo.

III.—Presentación de instancias y derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca indicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

IV.—Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, lista que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose el plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimien-

to Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

V.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de ésta que aquél designe. Vocales: Un funcionario técnico del servicio correspondiente; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará, a su vez, de Secretario del Tribunal, salvo que delegue en un funcionario administrativo.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablero de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

VI.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que hubiera de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado discrecionalmente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán dos: el primero escrito y el segundo oral.

El primero consistirá en escritura al dictado (se calificará la ortografía y limpieza del escrito) y resolución de dos problemas de aritmética elemental. Plazo máximo, treinta minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de treinta minutos, a tres temas, uno por cada grupo del programa anejo a esta convocatoria.

Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la media de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será el de cero a diez. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de los puntos obtenidos en ambos ejercicios.

VII.—Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor que haya resultado aprobado y lo elevará a la Alcaldía-Presidencia para que ésta a su vez haga la propuesta de nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

VIII.—Presentación de documentos.

El opositor aprobado presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base II y que son:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta, obtenido por la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el ejercicio normal de su cargo.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos enumerados anteriormente, debiendo presentar en sustitución de los mismos certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, figurara en la lista de aprobados con mayor puntuación.

IX.—Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, el opositor aprobado y nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de excedente.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de agosto de 1976.—El Alcalde (Firmado).

Temas para el ejercicio escrito para la plaza de Capataz de Obras y Servicios

Grupo I.—Obras Urbanas.

Tema I

Materiales más usuales empleados en las pavimentaciones de calzadas y aceras; tipos claros, como se colocan o ejecutan, como se miden y valoran.

Tema II

Morteros y hormigones; clases, composición; modos de establecer las dosificaciones, preparación, curado; usos principales de cada tipo.

Tema III

Obras de albañilería, tipos de fábricas (de ladrillo, piedra, etc.). Fábricas de ladrillo, clases, aparejos, morteros a emplear.

Tema IV

Hormigón armado; conceptos; armaduras, encofrados, ejecución, desencofrado, curado, elementos auxiliares.

Grupo II.—Instalaciones Urbanas.

Tema I

Distribución de agua potable; elementos principales de una red, conductos, válvulas, acometidas; materiales que se emplean, ejecución de las instalaciones.

Tema II

Alcantarillado; elementos principales de una red; conductos, arquetas, pozos de resalto, imbornales, areneros, cámaras de limpieza, etc., materiales que se emplean; ejecución de las obras.

Tema III

Redes de distribución eléctrica y alumbrado público; principales elementos, transformadores, líneas, sistemas de protección, farolas, báculos, acometidas; principales elementos, descripción y empleo.

Grupo III.—Edificación en general.

Tema I

Cimentaciones.—Sistemas más usuales, zanjas, pozos, zapatas, replanteo; firme. Materiales más corrientes y ejecución de las obras.

Tema II

Estructuras.—Muro de carga; viga; pilares; zunchos; forjados; losas; voladizos; cubiertas; sistemas más usuales, materiales y ejecución.

Tema III

Cerramientos.—Sistemas más corrientes de muros de fachada e interiores, materiales, ejecución.

Tema IV

Albañilería en general, tabiques, chime-neas, recibidos de cercos, ayudas a oficios. Trabajos más corrientes, materiales y ejecuciones.

Tema V

Acabados y complementos; solados, alicatados, guarnecidos, enlucidos, revestimientos, carpintería, cerrajería e instalaciones. Mención de los principales sistemas.

(G. C.—7.730) (O.—6.135)

NAVACERRADA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS PLAZAS VACANTES QUE DESPUES SE DIRAN

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de abril último fueron convocadas plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante anuncio.

Habiendo quedado muchas de ellas sin solicitar, se sacan nuevamente a oposición, rigiendo para las mismas todas cuantas condiciones y bases se indicaban en aquel anuncio.

Las plazas que se convocan son las siguientes:

Cinco de Operarios sin cualificar. Cuatro de Barrenderos. Una de Jardinero y otra de Maestro albañil.

Dos plazas de Guardias municipales y otra de Guarda de montes.

Dos plazas de Conductores de vehículos.

Una de Fontanero y otra de Oficial electricista.

Las instancias, como se indicaba en dicho anuncio, serán presentadas en esta Secretaría en plazo de treinta días hábiles.

Navacerrada, 6 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.731) (O.—6.136)

ALCALA DE HENARES

En la sesión plenaria ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 28 de septiembre próximo pasado, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento necesarias a la calle del Marqués de Ibarra, en esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcalá de Henares, 1.º de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.732) (O.—6.137)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Cruz del Milagro Díaz Moya ha solicitado licencia para instalar una bodega y venta de frutos secos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.744) (O.—6.143)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 610 de 1975, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 250

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 2 de julio de 1976.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia de Quintanar de la Orden y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" (RENFE), representada por el Procurador don José López Mesas de la Cierva y defendida por el Letrado don Alfonso Lara Pérez de la Mota; y de otra parte, como demandados y apelantes, "Mutua Madrileña Automovilista", domiciliada en Madrid, y don Javier Antonio Larraz Goyena, mayor de edad, viudo, licenciado en Filosofía y Letras, de esta vecindad, como representante legal de sus hijos menores de edad Juan Ramón, María Jesús y María del Coral Larraz González, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don José Miguel González Chamarro Rodríguez, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida, se desestima la demanda producida por la RENFE y se absuelve a las partes demandadas, sin costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday.—Juan Esteve.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente de la Sala, ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha: certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, don Javier Antonio Larraz Goyena, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.739) (C.—1.474)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO ESPECIAL CIVIL

EDICTO

José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez Especial Civil para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pago de las compañías que integran el denominado "Grupo Sofico" y, concretamente, de la instada por "Sofico Vacaciones, S. A.", hago saber:

1.º Que en el expediente de suspensión de pagos de la mencionada compañía "Sofico Vacaciones, S. A.", que se tramita en este Juzgado Especial Civil, se ha dictado auto con fecha treinta y uno de julio último, declarando a la expresada sociedad en estado de suspensión de pagos y su insolvencia definitiva por superar el pasivo al activo en mil trescientos setenta y seis millones ciento noventa y un mil trescientas cuarenta pesetas, habiendo sido ratificada dicha situación de insolvencia definitiva por auto de esta fecha.

2.º A partir de la publicación de este edicto en el último de los periódicos a que se refiere el auto de esta fecha y durante un plazo de cinco días, podrán solicitar la declaración de quiebra de la citada sociedad, la representación legal de

ésta o acreedores que representen el cuarenta por ciento del haber pasivo fijado en el auto de treinta y uno de julio último, que asciende a mil cuatrocientos diecinueve millones quinientas ochenta y un mil quinientas veintisiete pesetas.

3.º Se abre un período de impugnaciones de los créditos consignados, que concluirá quince días hábiles del día quince de noviembre próximo, o sea el día veintiséis de octubre próximo, durante el cual los interventores judiciales y los acreedores podrán impugnar los créditos consignados en la lista de acreedores, su cuantía en más o en menos o su calificación preferente o concursal; igualmente podrán solicitar los no incluidos su inclusión en la lista pertinente; a efectos de que la lista de acreedores quede definitivamente formulada en los términos que señala el artículo doce de la ley de Suspensión de Pagos, se apercibe a cuantas personas puedan resultar afectadas por este proceso y, en su caso, por el convenio a que en él se llegue, que de no hacer las reclamaciones pertinentes, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; para el debido conocimiento de los datos, queda a disposición de cuantas personas han sido citadas los autos de este proceso, donde, en su caso, les serán facilitados por el personal de la Secretaría de este Juzgado; las impugnaciones deberán formularse en los términos que señala el artículo once de la ley de Suspensión de Pagos, pudiéndose aportar las pruebas que el mismo precepto señala.

4.º Se convoca Junta general de acreedores para el día quince de noviembre del año en curso, la cual tendrá lugar en esta capital en el lugar y hora que oportunamente se hará saber.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez Especial Civil (Firmado).

(A.—4.374)

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y tres (J. 33), seguido a instancia de don Vicente Viseras Chillón, contra don Angel Navarro Martínez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, el día doce de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta abierta "D. K. W.", con motor "Mercedes-Benz", matrícula M-559.275.

Un televisor "Iberia" de 23 pulgadas. Un frigorífico "Marconi" de 150 litros. Una cocina de gas "Corberó".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.372)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos en este Juzgado bajo el número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre de don José Crespo Suárez, contra don Benito García Dorgambide, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en:

- Una machacadora.
- Giro gravillador.
- Un motor eléctrico de 52 HP.
- Una criba vibrante; y
- Un motor compresor.

Valorado todo pericialmente en la cantidad total de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle María de Molina, el día dos de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero. Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.377)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se sigue con el número mil veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Almaina Park, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número treinta y uno; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a una nueva Junta, conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo catorce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, señalándose para que la misma tenga lugar el día treinta de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente y, sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita también por este edicto para que comparezcan a dicho acto a los acreedores de la entidad suspensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.382)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Juliana Vara Román, sobre reclamación de sesenta y dos mil trescientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma en la calle de Illescas, noventa y siete, segundo, y que son los siguientes:

Un furgón marca "Mercedes-Benz", matrícula M-7604-AC.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—4.380)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gervás Cabrero, en nombre y representación del "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", contra don Nicolás López Sanz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto letra C, escalera derecha de la casa número 194 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, con vuelta a la de La Coruña. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es cincuenta y cinco centésimas de un entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 204 del libro 48 del archivo, finca número 1.037, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas veinticuatro mil trescientas noventa pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.381)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos sesenta y nueve-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "León Escribano Sucesores, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Antonio Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Atlántida Style", de 110 espacios.

Un tresillo, compuesto de seis módulos forrados en skay color marrón.

Una mesita auxiliar, de tubo metálico y tapa de cristal, de 1,20 por 40.

Una mesa de despacho, de madera, color marrón claro, con tres cajones en cada lado, de 1,50 por 0,75.

Tres sillones de tubo metálico con respaldo y asiento en skay negro.

Una mesa de trabajo con tapa de mármol verde jaspeado, de 3 por 0,50, y patas metálicas.

Una mesa de dibujo en madera y patas de hierro.

Una máquina de calcular, manual, marca "Facit", número 21.671.

Una mesa de despacho con tres cajones en cada lado, con tapa de formica, de 1,50 por 0,70.

Una estantería metálica con cinco entrepaños, de 2 por 0,70.

Una máquina manual marca "Olympia", de 90 espacios.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una mesa de despacho con tapa de formica de color gris, con dos cajones, de 1,50 por 0,70.

Dos mesas de dibujo, una tapa metálica y otra con tapa de formica verde.

Una máquina reproductora de planos, marca "Rucopi-240".

Un archivador metálico con cuatro cajones, marca "Afsa".

Dos sillones forrados en skay negro.

Valorados pericialmente en la suma de setenta y cuatro mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.369)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guclbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y nueve A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", contra don Antonio Sánchez Corral, sobre pago de cantidad; en

los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un frigorífico marca "Philips", de 180 litros.

Una lavadora automática "Edesa", modelo L.1345.

Un mueble-aparador en madera de color caoba, con bar, de 3 x 2 metros aproximadamente.

Una mesa comedor, de libro, de 1,50 por 1,40.

Cuatro sillas en madera con asiento tapizado en color tela roja.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, con UHF incorporado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones haciendo juego, en madera, en tela color roja.

Dichos bienes fueron tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Qu los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor don Antonio Sánchez Corral, que habita en esta capital, calle Verdader y García, número cuarenta y siete, piso quinto letra B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.365)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guclbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil once de mil novecientos setenta y cinco, instado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre de "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Crescenciano Sánchez Cardito, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Trece máquinas tocadiscos, modelo Sinfonola.

Once máquinas "Pin-Ball", varios modelos.

Han sido tasadas todas ellas en la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los indicados bienes están en poder del depositario don Nicolás Tejedor, que habita en esta capital, calle de Valderribas, número setenta y tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.366)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-L, promovido por don Pablo Cerdá Linares, contra don Fernando Ruiz Casanova, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el automóvil turismo marca "Seat 1.430", matrícula M-0171-J.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es de ciento treinta mil pesetas en que ha sido tasado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario del vehículo de que se trata es el propio demandado, con domicilio en Madrid, calle de Seco, número cuatro.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.370)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Luis Fernández de la Calle, domiciliado en la calle Hortaleza, cuatro, en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y la aprobación del remate se llevará a cabo conforme determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Mil balones de jugar al fútbol, marca "Siad", de distintos colores y diferentes formas de gajos.

Doscientas raquetas de jugar al tenis, del Pakistán, de diferentes marcas, "Trophy", "Honour", "Super", etc., y distintas clases de madera y cordaje.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.378)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y dos S, a instancia de don Manuel Sánchez Alvarez, representado por el Procurador señor Aragón, contra otros y don Félix Bergas Muñoz, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se establecerán, el siguiente inmueble como de la pertenencia del demandado:

Garaje en el edificio situado en las calles Cea Bermúdez y Gaztambide, de Madrid; que ocupa gran parte del sótano, teniendo su entrada independiente por el bloque número 56 de la calle Gaztambide, mediante una amplia rampa que arranca de esta calle. Tiene una superficie de 782 metros 36 decímetros cuadrados, incluida la oficina y otros servicios y una escalera para un pequeño almacén en el patio trastero, y linda: frente, Oeste, calle Gaztambide; fondo, con otro sótano interior propiedad de "Frangitart, Sociedad Anónima", que tiene paso y acceso único a la calle de Gaztambide por la propia rampa, sobre la que se constituirá la pertinente servidumbre; derecha, entrando, casa número 54 de la misma calle, de doña Magdalena María Gómez, y por la izquierda, resto de la finca. Tiene su entrada de agua independiente y está exento de gastos de portería, ascensor-montacargas, luz de escalera y de calefacción, por no tenerla. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa, una cuota de setenta y cuatro milésimas veinticinco centésimas de otra milésima del bien común, entre el que está el terreno del edificio, patios y servicios generales, en cuya proporción participará en los gastos comunes del total inmueble, siendo igual el porcentaje en el que participa en el valor inmueble.

Inscrito en el tomo 595, folio 5, finca 19.779 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, justipreciado en diez millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.367)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto, contra don Antonio García Espina, sobre reclamación de noventa y seis mil trescientas dieciocho pesetas de principal; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación; no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una cizalla eléctrica "Gairu", tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una lijadora "Colvasa", tasada en veinte mil pesetas.

Un taladro eléctrico sin marca, número 274750, tipo 2 MA-20, tasado en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Un aparato soldadura marca "KD", tasado en quince mil pesetas.

Total: ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.358)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de menor cuantía número setecientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", contra doña María Mercedes Ramos Méndez, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de ciento veinte mil trescientas sesenta y siete pesetas, se ha acordado citar por primera vez y por medio del presente a la mencionada demandada doña María Mercedes Ramos Méndez, asistida de su esposo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en juicio, bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que se ofrece presentar, previa declaración de pertinencia, el día dieciocho del próximo mes de octubre, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de citación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, doña María Mercedes Ramos Méndez, asistida de su esposo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.368)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la entidad "Compair Ibérica, Sociedad Anónima", contra la también entidad "Construcciones Dura, S. A.", en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada:

Un motorcompresor marca "Holman", R/60.P, número de serie 1.118, con el número de motor 6000090213.

Una máquina perforadora marca "Holman", modelo "Vole-Trac", con el número 1.139 de fabricación.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto de subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día tres de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritados bienes objeto de la misma es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el depositario de los bienes muebles objeto de la subasta es don Rafael Gallegos Jiménez-Cuenca, con domicilio en calle Puerto de Monasterio, número veintiséis, primero C, de Madrid.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.376)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por "Mercauto, Sociedad Anónima", con "Viviendas Unifamiliares, S. A.", del siguiente vehículo embargado a la demandada:

Una camioneta-tractor marca "Land-Rover", modelo 109-D, con techo metálico, motor número E-46343007, bastidor E-60323946, matrícula M-7087-U.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de sesenta mil pesetas en que ha sido pericialmente tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ce-

der a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Honorato González García, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Valdecilla, número treinta y cinco, donde podrá ser examinado por los interesados en el remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expídase el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.356)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Angel Sacristán Morales y doña María del Carmen Baragaño Llana; en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca "Marconi", de 300 litros.

Una lavadora superautomática marca "Zanussi".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.375)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, y accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Consorcio Maderero Español, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Alejandro Guzmán Santos, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un frigorífico "Corberó" de 300 litros. Un aparato televisor de 19 pulgadas, marca "Inter".

Una cocina de gas de tres fuegos, marca "Corberó".

Un tresillo de tres plazas, tapizado en tela amarilla.

Una librería de 2,5 por 2 metros. Una lámpara de colgar con ocho luces, compuesta de siete brazos y central. Una lámpara de pie. Tasados pericialmente en veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.364)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia y accidentalmente del número catorce de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial del Bidasoa, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Francisco Lezana Laguna, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se dirán:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un chibalete compuesto de 24 cajas de componer, de 1,20 x 0,80 x 0,60, aproximadamente, tasado en doce mil pesetas.

Una máquina guillotina marca "Roca", denominada tipo 70 a 100, en mal estado, tasada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir marca "Jores", modelo doble folio, en mal estado, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Coty", modelo folio prolongado, en mal estado, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.373)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochenta y tres de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Empresa Nacional Autocamiones" (ENASA), contra María Chafino Muñoz y otro, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de noviembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ochenta mil pesetas en que ha sido valorado el vehículo.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca "Sava", con basculante, matrícula M-732.893.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.379)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Fernando Orea Mateo, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julio Frías Soto, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un vehículo marca "Citroën-8", matrícula M-5841-AZ, valorado pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en esta capital, calle Rafaela Bonilla, número veintiuno.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del próximo día veintinueve de octubre, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.371)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Velázquez, Cia. de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Esteban Azagra Fontanillo, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta por segunda y pública subasta, y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Un automóvil "Dodge", matrícula M-850.490, cuarenta mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto) el día veinti-

sisés de octubre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación.

Tercera

El tipo de licitación será el que sirva de base a la primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.359)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número 477 de 1976, contra Jacques Cilles Mochel Chiappe y Eric Bellagamba, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de septiembre de 1976. — Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la otra pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra como denunciante, Julián Coca Avilés, como denunciados, Jacques Cilles Mochel Chiappe y Eric Bellagamba, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jacques Cilles Mochel Chiappe y Eric Bellagamba, como autores penalmente responsables de una falta de artículo 587, caso primero, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Jacques Cilles Mochel Chiappe y a Eric Bellagamba, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 15 de septiembre de 1976.

(B.—3.291)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio de faltas número 68 de 1976, que por lesiones en riña y perturbación orden público se sigue ante este Comarcal contra otros y Jorge Marín Jorge y José Yúbano Pedro, mayores de edad, casados, artistas de circo, y sin domicilio fijo conocido, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo: Que he de condenar y condeno a Rufino Blázquez Rodríguez a la pena de un día de arresto domiciliario y pago de multa de 300 pesetas, como autor de una falta de perturbación leve del orden durante un espectáculo, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y he de absolver y absuelvo al anterior, a Celestino Blázquez Rodríguez, Jorge Marín Jorge y José Yúbano Pedro de la falta de lesiones, por carencia de pruebas, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Jorge Marín Jorge y José Yúbano Pedro, así como a la lesionada María Jesús Orbich, esposa del primero, libro la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 9 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.245)

(B.—3.241)

Rodríguez Castro, Gabriel. — Mercado de Olavde, 53. — 11.900 pesetas. — K4660.
 Sanz Díaz, Felisa. — Joaquín García Morato, 78. — 13.700 pesetas. — K4664.
 Fernández Rodríguez, José. — Mercado de San Enrique, 81. — 10.100 pesetas. — K4672.
 Merino Llorente, Ramón. — Loto, 6. — 13.000 pesetas. — K4700.
 Astudillo Romero, María. — General Mola, 11. — 16.300 pesetas. — K4722.
 Gómez Millán, Amalia. — Carretera de Aragón, 27. — 24.200 pesetas. — K4767.
 Morán Bermejo, Manuel. — Alcalá, número 350. — 11.100 pesetas. — K4786.
 Pacheco Hidalgo, Agustina. — Vp. Polígono II, 55. — 10.100 pesetas. — K4790.
 Reduello Coca, Victorina M. — Virgen del Val, 25. — 13.900 pesetas. — K4800.
 González Martina, Juana. — Mercado de Pacífico, 93. — 11.900 pesetas. — K4852.
 Dantell Losana, Deogracias. — Avenida de las Animas, 49. — 13.700 pesetas. — K4909.
 Rodríguez Fernández, Santiago. — Plaza Tirso de Molina, 35. — 15.000 pesetas. — K4929.
 Bañuelos Pompa, Francisco. — Canoa, número 6. — 19.000 pesetas. — K4941.
 Gómez Romero, J. Luis. — Mercado del Generalísimo, 17. — 19.500 pesetas. — K4951.
 Tervero Iruela, Marcelino. — Avenida de Palomeras, 66. — 16.400 pesetas. — K4970.
 Corral Bueno, Avelino. — Avenida de los Fueros, 34. — 11.900 pesetas. — K5009.
 Acero Acero, Cándida. — Mercado de Puerta Bonita, 56. — 11.900 pesetas. — K5010.
 Crespo Puente, Urbano. — Barrio del Lucero, 3. — 11.900 pesetas. — K5013.
 Sagarduy Salazar, Vicente. — Cabrera, 79.100 pesetas. — K5033.
 Loeffler Schmucker, Julio. — Núñez de Arce, 1. — 47.000 pesetas. — K5040.
 Cadenas González, M. Pilar. — Pez, 12. — 12.000 pesetas. — K5078.
 Cister Cortell, María. — Escorial. — 18.200 pesetas. — K5081.
 Díaz Serrano, Eustasio. — Alcalá, 4. — 34.000 pesetas. — K5085.
 Espada, Marcelino. — Plaza de la Puerta del Sol, 13. — 35.600 pesetas. — K5088.
 Espasandín López, Carmen. — Jardines, 29. — 16.300 pesetas. — K5089.
 Fanjul Fernández, Venancio. — Plaza Santa Bárbara, 1. — 89.700 pesetas. — K5090.
 Gómez Meroño, José M. — Príncipe, número 23. — 25.200 pesetas. — K5097.
 Guruzeta Dolhagaray, Fernando. — Monteros, 47. — 31.100 pesetas. — K5103.
 Martínez Rodríguez, Felipe. — Carretera de San Jerónimo, 13. — 12.000 pesetas. — K5123.
 Ramírez Aguado, Luis F. — Campomanes, 6. — 17.000 pesetas. — K5138.
 Rivaya Fernández, Elisa. — Mayor, 5. — 11.500 pesetas. — K5142.
 Riveras Gutiérrez, Felipe. — Fuencarral, 43. — 12.700 pesetas. — K5143.
 Sánchez Escobar, Virginia. — Avenida de José Antonio, 15. — 18.500 pesetas. — K5150.
 Tudela Beneito, Vicente. — Mesonero Romanos, 11. — 36.400 pesetas. — K5155.
 Cunquero, Fernando. — Cruz 5. — 11.300 pesetas. — K5178.
 Fernández Fernández, José M. — Fuentes, 9. — 10.200 pesetas. — K5182.
 Fernández González, Marcelino. — Amaniel, 7. — 23.500 pesetas. — K5183.
 Fuentes Ríos, José de. — Sagasta, 23. — 11.000 pesetas. — K5188.
 Gómez Pallarés, Carmen. — Eraso, 8. — 77.000 pesetas. — K5196.
 González González, Telma. — Espoz y Mina, 8. — 17.000 pesetas. — K5197.
 González Sánchez, Miguel. — Carranza, 8. — 10.200 pesetas. — K5199.
 Gutiérrez Orejas, Tomás. — Espoz y Mina, 17. — 20.000 pesetas. — K5201.
 Llorente Redondo, Pedro. — Chinchilla, 7. — 12.100 pesetas. — K5209.
 Lorenzo Carvajal, Severino. — Plaza de las Cortes, 11. — 10.200 pesetas. — K5213.
 Manjón Fernández, Pedro. — Plaza de Santo Domingo, 16. — 14.100 pesetas. — K5218.
 Menor Castillo, Francisco. — Cervantes, 30. — 17.700 pesetas. — K5229.
 Moreno González, Ambrosio. — Carretas, 7. — 31.400 pesetas. — K5232.

Mouriño Sesto, Manuel. — Mesón de Paredes, 9. — 27.200 pesetas. — K5234.
 Olmedo Farre, Jesús. — Avenida de José Antonio, 15. — 19.200 pesetas. — K5236.
 Tejero Muñoz, José. — Leganitos, 17. — 14.400 pesetas. — K5258.
 Valdivieso Aguilar, Josefa. — Carrera de San Jerónimo, 32. — 55.400 pesetas. — K5260.
 Vicente Zato, José de. — San Bernardo, 13. — 11.300 pesetas. — K5264.
 Villota Acha, Francisco. — Jacometrezo, 14. — 58.800 pesetas. — K5267.
 Blanco Sevillano, Pedro. — Gaztambide, 59. — 13.800 pesetas. — K5275.
 Boliing Jean, Federico H. — Conde de Xiquena, 3. — 18.600 pesetas. — K5277.
 Campos Aceituno, Margarita. — Plaza de Santa Bárbara, 4. — 14.600 pesetas. — K5279.
 Fernández Viduetra, José A. — Palma, número 61. — 27.400 pesetas. — K5293.
 Gallego Serrano, M. Paz. — Desengaño, 11. — 16.700 pesetas. — K5294.
 López López, Eugenio. — Carrera de San Jerónimo, 24. — 11.400 pesetas. — K5306.
 Lozano Pérez, Luisa. — Magdalena, 7. — 29.000 pesetas. — K5308.
 Martín Poyo, Atilano. — Madera, 3. — 12.600 pesetas. — K5311.
 Martín Sánchez, Brigida. — San Bartolomé, 4. — 18.600 pesetas. — K5312.
 Martínez Hernández, Tomás. — Príncipe, 23. — 10.600 pesetas. — K5315.
 Martínez Martínez, Gerardo. — Prado, número 18. — 11.400 pesetas. — K5316.
 Mata Ortiz, María Marta. — Fuencarral, número 95. — 13.000 pesetas. — K5320.
 Miranda Fernández, Nieves. — Hortaleza, 78. — 17.000 pesetas. — K5322.
 Muelas Larrubia, Federico. — Infantas, 26. — 16.200 pesetas. — K5325.
 Otero García, Juan M. — Toledo, número 107. — 12.200 pesetas. — K5327.
 Rodríguez Cortina, Quintina. — Cruz, número 26. — 11.400 pesetas. — K5336.
 Serna Brea, Matilde. — Aquilino Domínguez, 13. — 32.200 pesetas. — K5342.
 Toledano Pérez, Natividad. — Cava Baja, 5. — 17.800 pesetas. — K5345.
 Torre Moreno, Ricardo. — Príncipe, 11. — 15.800 pesetas. — K5346.
 Vázquez Fernández, María Josefa. — Concepción Arenal, 6. — 12.200 pesetas. — K5348.
 Vega Alanras, Serafina. — Carretas, 4. — 17.800 pesetas. — K5349.
 Zamora Mayoral, Macario. — Tintorerros, 3. — 16.200 pesetas. — K5351.
 Alvarez Alvarez, Manuel. — Plaza de Santo Domingo, 3. — 18.200 pesetas. — K5358.
 García Gómez, Norberto. — Lagasca. — 97.600 pesetas. — K5368.
 García Torre, Fernando. — San Bernardo, 5. — 18.400 pesetas. — K5369.
 Torre Pozo, Pedro. — Paseo del Prado, 6. — 14.700 pesetas. — K5387.
 Valdemoro Diego, Federico. — Sancho Dávila, 28. — 10.700 pesetas. — K5388.
 Fernández Gameda, Carlos B. — Marques de Leganés, 2. — 15.900 pesetas. — K5409.
 Fernández Quintanilla, A. — Valverde, número 6. — 17.000 pesetas. — K5411.
 Fernández Siñeriz, José M. — Concepción Arenal, 6. — 19.400 pesetas. — K5414.
 Gallego Pisonero, C. — Concepción Arenal, 6. — 28.200 pesetas. — K5418.
 Leu Lii Young, Vicente. — Muñoz Torrero, 3. — 25.900 pesetas. — K5432.
 Llano Rodríguez, Enrique. — Hortaleza, 116. — 19.100 pesetas. — K5433.
 Martín Vidales, Rosario. — Estrella, 5. — 14.100 pesetas. — K5440.
 Martínez Alfaro, Zacarías. — Aduana, número 25. — 10.600 pesetas. — K5441.
 Onago Barjola, Francisco. — Silva, 17. — 16.500 pesetas. — K5448.
 Prado García, Lamberto. — Libreros, número 7. — 11.700 pesetas. — K5455.
 Rey Suárez, Bernardo. — Correo, 2. — 21.700 pesetas. — K5459.
 Rivas Anchuste, Jacinto. — Jacometrezo, 7. — 18.300 pesetas. — K5460.
 Sánchez Regalado, M. Rosa. — Barbieri, 17. — 20.200 pesetas. — K5472.
 Arrizabalaga Arrascada, A. — Cuesta de San Andrés, 16. — 30.800 pesetas. — K5484.
 García Torres, Fernando. — San Bernardo, 5. — 15.800 pesetas. — K5491.
 González González, José. — Cava Baja, 15. — 17.000 pesetas. — K5492.

Miguel Acerete, Manuel de. — Parque de la Casa de Campo. — 21.100 pesetas. — K5499.
 Pérez Ayala, María del Carmen. — Leganitos, 33. — 14.200 pesetas. — K5507.
 Sotoca Gadin, Andrés. — Paseo de la Florida, 1. — 17.500 pesetas. — K5516.
 Herrero Aguilar, Juan José. — Plaza del Conde de Valle Suchil. — 20.200 pesetas. — K5529.
 Morales García, Florencio. — Luchana, número 40. — 11.800 pesetas. — K5548.
 Alvarez Alonso, Esperanza. — Pedro Villar, 2. — 34.000 pesetas. — K5553.
 Fernández Gómez, C. — Orense, 74. — 12.500 pesetas. — K5559.
 Gina Avenia, Amelia. — Serrano, 93. — 21.400 pesetas. — K5562.
 Gómez Díaz, José María. — Carretera de Francia, Km. 11. — 13.000 pesetas. — K5563.
 Sevillano Sanz, Manuel. — Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12. — 11.200 pesetas. — K5572.
 Bataya Gutiérrez, Carmen. — Avenida de América, 9. — 11.500 pesetas. — K5578.
 Bosque Domenech, J. S. — Ramos Carrión, 7. — 15.300 pesetas. — K5579.
 Cozas Sánchez, Rita. — Carretera de Aragón, kilómetro 12. — 18.100 pesetas. — K5583.
 Cruz Perulero, Antonio de la. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 17.200 pesetas. — K5584.
 Leboreiro Antón, José. — Carretera de Aragón, kilómetro 14. — 18.700 pesetas. — K5591.
 Morguecho Ortiguela, C. — Ayerre Barajas. — 11.900 pesetas. — K5595.
 Quirós Pacheco, Juna José. — Barrio del Aeropuerto, 332. — 27.700 pesetas. — K5602.
 Barroso Arteaga, Francisco. — Carretera de Aragón, Km. 13. — 31.200 pesetas. — K5609.
 Blanco Santos, José E. — Poblatura del Valle. — 24.200 pesetas. — K5610.
 Escobar Coca, Juan. — Carretera de Aragón, kilómetro 12. — 23.700 pesetas. — K5612.
 Ortega Juberías, Esperanza. — Sancho Dávila, 28. — 14.400 pesetas. — K5618.
 Parreu Escoda, María. — Alcalá, 196. — 27.500 pesetas. — K5619.
 Sánchez Montero, M. Carmen. — Carretera de Aragón, 17. — 13.300 pesetas. — K5623.
 Tuero Paraja, Sagrario. — Avenida de Aragón. — 12.400 pesetas. — K5625.
 Alvarez García, Celestino. — Castelló, número 1. — 14.200 pesetas. — K5627.
 Arroyo Pola, Pablo. — Serrano, 66. — 17.900 pesetas. — K5628.
 Avenia Amelia, Gina. — Serrano, 93. — 10.200 pesetas. — K5629.
 Cadenas González, Hortensio. — Castelló, 51. — 13.700 pesetas. — K5630.
 Macía Fernández, José María. — Juan Bravo, 26. — 33.000 pesetas. — K5638.
 Vicente López, Emilio de. — Alcalá, número 128. — 17.000 pesetas. — K5643.
 Ypsilantis Provarides, B. — Jorge Juan, número 71. — 20.000 pesetas. — K5644.
 Elmalén, Alberto. — Príncipe, 33. — 18.600 pesetas. — K5655.
 Jardón Rebuella, Carlos. — Alcalá, 79. — 16.000 pesetas. — K5660.
 Muñoz Solís, Patrocinio. — Manuel Fernández González, 8. — 25.200 pesetas. — K5667.
 Rojo Cantalejo, Julián A. — Ventura de la Vega, 5. — 13.000 pesetas. — K5673.
 Román Pradas, Francisco. — Plaza del Emperador Carlos V, 19. — 18.600 pesetas. — K5674.
 Sánchez Hernández, Remigio. — Zorrilla, número 6. — 19.500 pesetas. — K5676.
 Saval García, Miguel. — Moratin, 7. — 18.600 pesetas. — K5679.
 Torroba Goicoechea, María. — Atocha, número 64. — 16.300 pesetas. — K5681.
 Esteban Sanz, Felipe de. — Ciudad de los Angeles, 38. — 10.700 pesetas. — K5685.
 Muñoz Fernández, Asunción. — Mesón de Paredes, 17. — 10.700 pesetas. — K5697.
 González Alvarez, Secundino. — Avenida de la Albufera, 45. — 28.000 pesetas. — K5718.
 Hernández Díaz, Antonio. — Villacampa, 5. — 10.500 pesetas. — K5719.
 Mancas Fuertes, Argimiro. — Cerro de Garabitas, núm. 10. — 14.500 pesetas. — K5720.
 Bairas Herbi, Joseph Emile. — Isabel

la Católica, núm. 17. — 28.500 pesetas. — K5776.
 Nobile, Alfredo. — Jardines, 25. — 12.900 pesetas. — K5795.
 González Jiménez, Mc. — Serrano, 38. — 15.000 pesetas. — K5822.
 Chorro Peyró, Ramón Luis. — General Castaños, 15. — 14.700 pesetas. — K5840.
 Gómez López, José Luis. — Silva, 16. — 24.800 pesetas. — K5849.
 Martín Martín, Vicente de. — Luna, 2. — 18.300 pesetas. — K5856.
 Martín Sabugueiro, Carmen. — Bordadores, 2. — 20.200 pesetas. — K5857.
 Miguel Acerete, Manuel de. — Parque de la Casa de Campo. — 29.700 pesetas. — K5858.
 Montero González, José. — Augusto Figueroa, núm. 39. — 14.700 pesetas. — K5859.
 Pereda Gómez, Tomás. — Doctor Fleming, 42. — 10.800 pesetas. — K5864.
 Sánchez Aparicio, Dionisio. — San Lorenzo, 5. — 10.600 pesetas. — K5874.
 Torres Campiña, Francisco. — Plaza Mayor. — 10.800 pesetas. — K5875.
 Velasco Fayren, Sebastián. — Génova, número 20. — 36.400 pesetas. — K5877.
 Fernández Aldrén, M. — Carrera de San Francisco, 5. — 10.000 pesetas. — K5884.
 Montón Marín, Arturo. — Flor Baja, 1. — 11.300 pesetas. — K5885.
 Muñoz Berjarano, Miguel A. — Ronda de Segovia, núm. 13. — 13.500 pesetas. — K5886.
 Osardina Salvador, Julián. — Ribera del Mazanares, núm. 92. — 11.000 pesetas. — K5887.
 Reques Llorente, Angel. — Plaza de los Mostenses, núm. 7. — 10.100 pesetas. — K5888.
 Rumayor Guirao, Mariano. — Linneo, número 27. — 14.000 pesetas. — K5889.
 Olmedo Benegas, Esperanza. — Julián Barceló. — 11.500 pesetas. — K5915.
 Woodron, Matos. — Princesa, 10. — 33.200 pesetas. — K5922.
 Teso Tejedor, Marcelina. — Orense, número 51. — 10.700 pesetas. — K5936.
 Arroyo Sotomayor, Pilar. — Doctor Fleming, 31. — 13.900 pesetas. — K5937.
 Calzón Portillo, José M. — Avenida del Generalísimo, 74. — 10.700 pesetas. — K5940.
 Codes Contreras, Máximo. — Doctor Fleming, 31. — 23.400 pesetas. — K5943.
 García González, Fernando. — Doctor Fleming, 42. — 15.700 pesetas. — K5945.
 Martín Gomales, José M. de. — Avenida del Generalísimo, 74. — 10.200 pesetas. — K5951.
 Santos Sanz, Rafael de. — Canillas, número 29. — 13.700 pesetas. — K5957.
 Abad Marlasca, Mariano. — José del Hierro, 59. — 11.100 pesetas. — K5958.
 Sánchez Loma, Manuel. — Plaza Gerardo Cerdón. — 10.600 pesetas. — K5972.
 Trives Salas, Carmen. — Avenida Donostiarra, 4. — 10.100 pesetas. — K5974.
 García Rey, Ezequiel. — General Mola, 90. — 14.000 pesetas. — K5990.
 Goldstein, Harold. — Avenida del Doctor Esquerdo, 36. — 13.800 pesetas. — K5991.
 Martínez Blanco, Antonia. — Serrano, número 72. — 25.000 pesetas. — K5998.
 Muela Martínez, Pedro. — Fernández de los Ríos, 24. — 10.600 pesetas. — K6000.
 Vela Martín, José. — Hermanos Miralles, 3. — 20.700 pesetas. — K6013.
 Ibarrola González, Mariano. — Mercado de Santa María de la Cabeza, 72. — 14.800 pesetas. — K6014.
 Brasero Moreno, Fernando. — Aribán, 7. — 13.500 pesetas. — K6016.
 Ferrández Candela, Antonio. — Marques de Cubas, 3. — 27.100 pesetas. — K6018.
 Gilarranz Barrio, Juan. — Barrio de la Estrella. — 10.600 pesetas. — K6020.
 Harolá, Goldstein. — Avenida del Doctor Esquerdo, 36. — 17.000 pesetas. — K6022.
 Martín Municipio, Angel de. — Avenida de Nazaret, 8. — 11.600 pesetas. — K6025.
 Portillo Mármol, Juan F. — En el Municipio. — 16.100 pesetas. — K6032.
 Ubes Vicario, Cecilio. — Marcelo Userra, 52. — 12.600 pesetas. — K6045.
 Manrany Corona, Francisco. — Pilar, 11.100 pesetas. — K6046.
 Sáez García, Angel. — General Ricardos, 18. — 11.300 pesetas. — K6048.

- Megía García, Rosendo. — Vicalvaro, número 10.—11.500 pesetas.—K6054.
Molina Camacho, José.—Monte Iguelo, 81.—11.100 pesetas.—K6055.
Caleza Victoriano, Julio. — Félix Rodríguez.—10.600 pesetas.—K6062.
González San Román, C. — Carretera de La Coruña, 4. — 28.200 pesetas.—K6066.
Alonso Vidal, Pedro Abel. — Costa Rica, 24.—10.300 pesetas.—K6071.
Castaño Hernández, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 39. — 24.500 pesetas.—K6076.
García Cabrero, Carlos. — Jorge Juan, número 41.—47.200 pesetas.—K6081.
Guerrero Guerrero, Félix. — Don Ramón de la Cruz, 95. — 13.700 pesetas.—K6087.
Iriarte Garmendia, S. — Abada, 2. — 23.700 pesetas.—K6090.
Ortiz Serrano, José. — Núñez de Balboa, 74.—11.700 pesetas.—K6098.
Rufo Moreno, Justo. — Rodas, 19. — 20.700 pesetas.—K6103.
Sanjuan Martín, Cecilia. — Ríos Rosas, 30.—10.700 pesetas.—K6104.
Aguirre García, Joaquín. — San Marcos, 35.—13.000 pesetas.—K6110.
Alcalde Lasheras, Pedro. — Marqués de Leganés, 2.—31.700 pesetas.—K6111.
Alvarez Mora, M. Milagros. — Correo, número 2.—47.800 pesetas.—K6116.
Barrido Luengo, Modesto. — Jardines, número 27.—21.500 pesetas.—K6124.
Carrión Camarero, Ramón. — Avenida de José Antonio, 41. — 30.600 pesetas.—K6139.
Casanova Gómez, M. Pilar. — Barbieri, 19.—26.000 pesetas.—K6140.
Díaz Escobedo, Antonio. — Travesía de San Mateo, 7. — 21.500 pesetas.—K6149.
Fernández Calas, José. — Trujillo, 7. — 19.800 pesetas.—K6158.
Fernández Fernández, Francisco. — Tudescos, 11.—10.500 pesetas.—K6159.
Fraile Vega, Elifio. — Pelayo, 25. — 13.300 pesetas.—K6162.
García García, Antonino. — San Marcos, 30.—21.400 pesetas.—K6168.
Gayoso Liz, Primitiva. — Aduana, 25. — 18.500 pesetas.—K6178.
Gracia Villa, Luis. — Campoamor, 12. — 10.800 pesetas.—K6188.
Gutiérrez Fernández, Pedro. — San Bernardo, 52.—27.000 pesetas.—K6192.
Hernández Hernández, Rufino. — Plaza de la Provincia, 3. — 11.000 pesetas.—K6194.
Hernández Serrano, Alfonso. — Alcalá, 147.—11.000 pesetas.—K6195.
Imaña Aguirre, Ricardo. — Luna, 12. — 15.200 pesetas.—K6199.
Márquez Bautista, Flora. — Silva, 6. — 32.300 pesetas.—K6212.
Martín Marina, Juan de. — Barco, 15. — 10.500 pesetas.—K6215.
Martínez García, Alejandro. — San Marcos, 5.—40.000 pesetas.—K6217.
Merino Palacio, Leónidas. — Fuencarral, 5.—17.400 pesetas.—K6222.
Mouriño Sesto, Manuel. — Espoz y Mina, 5.—20.800 pesetas.—K6226.
Muñoz Felices, Florencio. — Toledo, número 28.—13.100 pesetas.—K6227.
Oliver Perelló, Catalina. — Mayor, 32. — 13.000 pesetas.—K6235.
Palau Merino, Bernardo. — Aduana, número 10.—16.000 pesetas.—K6238.
Pérez García, Antonio. — Aduana, 12. — 11.300 pesetas.—K6247.
Rodríguez Oablo, Luis. — Palma, 39. — 10.500 pesetas.—K6258.
Sánchez Fernández, Gabriel. — Concepción Arenal, 4. — 10.500 pesetas.—K6263.
Terán Cieza, Gonzalo. — Victoria, 2. — 13.500 pesetas.—K6269.
Vázquez Díez, Florencio. — Santa Bárbara, 1.—18.100 pesetas.—K6272.
Bardón García, Ovidio. — Travesía Parada, 6.—11.800 pesetas.—K6283.
Castillo Galán, Rafael. — San Nicolás, número 32.—14.200 pesetas.—K6289.
Castro González, José María. — Melchor Cano, 1.—10.900 pesetas.—K6290.
Cristóbal Monedero, José L. — Leganitos, 24.—14.700 pesetas.—K6292.
Diego Ruiz, José de. — Isabel la Católica, 13.—13.700 pesetas.—K6294.
Fernández Aladrén, M. — Carrera de San Francisco, 17. — 12.200 pesetas.—K6297.
Fernández López, Eustasio. — Escosura, 17.—12.700 pesetas.—K6298.
Fernández Morales, Miguel. — Fomento, 36.—13.000 pesetas.—K6300.
Fuentes Erimburo, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 10.100 pesetas.—K6306.
Erguido Múgica, Fernando. — Vilda.—11.500 pesetas.—K6320.
Martín Martínez, Vicente de. — Plaza de Santo Domingo, 1. — 22.600 pesetas.—K6334.
Martínez López, Rafael. — Plaza del Biombo, 4.—14.500 pesetas.—K6336.
Rodríguez Rodríguez, Santiago. — Padre Oltra, 28.—13.000 pesetas.—K6352.
Salas Ruiz, Gerardo. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 14.800 pesetas.—K6357.
Sánchez Malison, Carlos. — Alfonso VI, 4.—20.300 pesetas.—K6359.
Terrazas Nicolás, Miguel. — Leganitos, número 23.—20.200 pesetas.—K6363.
Torre Foronda, Josefa. — Segovia, 19. — 18.100 pesetas.—K6365.
García Calleja, José. — Quintana, 17. — 15.100 pesetas.—K6384.
González González, Constantino.—Galileo, 98.—15.100 pesetas.—K6389.
Gutiérrez Gutiérrez, José. — Fernando el Católico, 3.—10.100 pesetas.—K6391.
Herrera Jiménez, Sergio. — Francisco de Ricci, 10. — 13.500 pesetas.—K6393.
López Fernández, Francisco. — Princesa, 81.—17.500 pesetas.—K6396.
Nemes, Alice. — Quintana, 29.—11.100 pesetas.—K6405.
Planas Palau, Miguel. — Vallehermoso, 16.—14.100 pesetas.—K6409.
Serván Mnez., Víctor. — Tutor, 7. — 16.100 pesetas.—K6416.
Alcanda Navarro, Juan José. — Zurbarano, 58.—23.100 pesetas.—K6421.
Almunia León, Luis. — Miguel Angel, número 6.—17.600 pesetas.—K6422.
Barbarroja López, José. — Galería Robles, 10.—20.200 pesetas.—K6426.
Campanero Mnez., Fabriciano. — María de Guzmán, 57. — 18.800 pesetas.—K6432.
Collado Collado, María. — San Andrés, número 31.—17.000 pesetas.—K6436.
Menéndez Mdez., Manuel. — Fuencarral, 85.—13.000 pesetas.—K6470.
Moreno Gil, Benigno. — Joaquín García Morato, 90. — 13.600 pesetas.—K6471.
Pérez Merino, Juan Emilio. — Cardenal Cisneros, 25. — 23.000 pesetas.—K6474.
Prieto Rguez., Alfonso. — Quevedo, 9. — 15.500 pesetas.—K6480.
González Escudero, Miguel. — Bravo Murillo, 279.—13.100 pesetas.—K6507.
Marín Cillero, Emeterio. — Francos Rodríguez, 3.—11.100 pesetas.—K6511.
Municipio José, Feliciano. — Avenida del Generalísimo, núm. 171. — 11.100 pesetas.—K6512.
Santa María Alonso, Félix. — Bravo Murillo, 118.—10.500 pesetas.—K6519.
Asenjo Burgos, Mercedes. — San Julio, 6.—15.500 pesetas.—K6524.
Barea Mora, Asunción. — Doctor Fleming, 51.—12.800 pesetas.—K6526.
Belmonte García, Juan. — Luis Vives, número 9.—17.100 pesetas.—K6527.
Berea Mora, Asunción. — Juan Ramón Jiménez, 7.—18.100 pesetas.—K6528.
Casto Maestre, Víctor. — Gabriel Lobo, 10.—21.300 pesetas.—K6532.
Díaz Barrio, Pedro Antonio. — Duque de Sevilla, 11. — 20.800 pesetas.—K6539.
Enriquez Mateos, Lucio. — Félix Boix, número 7.—10.200 pesetas.—K6540.
García Mayoral, Gloria. — General Gallego, 1.—22.100 pesetas.—K6544.
Garrido Valles, Ramón. — Marcenado, número 35.—15.100 pesetas.—K6545.
Izquierdo García, José M. — Avenida de Alberto Alcocer, 16. — 17.100 pesetas.—K6549.
Lapham Russell, D. — Juan Ramón Jiménez, 5.—16.000 pesetas.—K6550.
Lencé Arteché, Ramón. — General Zabala, 2.—20.100 pesetas.—K6552.
López Sánchez, Angel. — Avenida del Generalísimo, 74. — 16.100 pesetas.—K6553.
Macías Reguera, Emilio. — Corazón de María, 49.—12.900 pesetas.—K6554.
Manrique Zarza, Paula. — Corazón de María, 23.—11.100 pesetas.—K6555.
Mata Fernández, Milagros. — Canillas, número 42.—21.300 pesetas.—K6558.
Monsalvo Ruiz, José Luis. — Bolivia, número 10.—20.100 pesetas.—K6560.
Morillo Reñares, Emilio. — General Mola, 210.—14.500 pesetas.—K6561.
Rodríguez Cristo, Haydee. — Cardenal Silíceo, 29.—10.800 pesetas.—K6571.
Sánchez Terán, Elisa. — San Julio, 6. — 21.200 pesetas.—K6575.
Satorio Pérez, José Luis. — Nierenberg, número 3.—16.100 pesetas.—K6577.
Simón Rrez., M. Luisa. — Marcenado, número 35.—10.600 pesetas.—K6579.
Torija Iglesias, Julio. — Profesor Waskman, 13.—17.100 pesetas.—K6581.
Vara González, Bernardo. — Nierenberg, 17.—19.300 pesetas.—K6583.
Vázquez Martín, Santiago. — Marcelliano Santamaría, 9. — 17.100 pesetas.—K6584.
Vieira Béjar, Purificación. — Doctor Fleming, 31.—15.300 pesetas.—K6589.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Avenida de América, 27.—22.500 pesetas.—K6590.
Alonso Andrés, Julio. — Virgen del Sagrario.—11.200 pesetas.—K6592.
Fernández Rodríguez, Petra. — Hermanos García Nobleja, 2. — 15.200 pesetas.—K6596.
Palma Guerrero, Helia C. — Avenida de la Paz, 6.—14.200 pesetas.—K6602.
Robledano Sanz, Saturio. — Carretera de Aragón, 179.—12.400 pesetas.—K6603.
Borbón Ruiz, Juan Pedro. — Marqués de Villamagna, 10. — 42.800 pesetas.—K6616.
Cabaleiro Fernández, José.—Juan Bravo, 53.—10.700 pesetas.—K6621.
Calvo Niño, María Luisa. — Padilla, 5. — 10.600 pesetas.—K6623.
Carbajosa Seguro, M. Teresa. — Cartagena, 59.—10.600 pesetas.—K6624.
Castejón Gaspar, Angel. — Alcalá, 96. — 27.600 pesetas.—K6628.
Castiñeira Bullido, F. — Avenida del Doctor Esquerdo, 10. — 10.100 pesetas.—K6629.
Fernández Fernández, Antonio. — Serrano, 55.—12.000 pesetas.—K6638.
Fernández López, Joaquín. — Cartagena, 30.—17.600 pesetas.—K6641.
Gil Escala, Miguel Angel. — Espartinas, 6.—18.600 pesetas.—K6652.
Gómez Hernández, Pelayo. — Avenida Donostiarra, 6.—12.000 pesetas.—K6655.
Hernández Díaz, José María. — Maldonado, 60.—20.600 pesetas.—K6661.
Hernández Hernández, Emiliano. — Serrano, 92.—24.500 pesetas.—K6662.
Ibérica Abellanía, Felisa. — Carretas, número 22.—10.100 pesetas.—K6667.
Laso Gaité, Víctor José.—Claudio Coello, 74.—33.000 pesetas.—K6672.
López Fernández, María. — Paseo de la Castellana, 13. — 16.500 pesetas.—K6674.
López Solana, Julia. — Avenida de América, 16.—11.600 pesetas.—K6675.
López Vaz, Filiberto. — General Mola, 97.—16.200 pesetas.—K6676.
Manuel Benito, Félix de. — En el Municipio.—12.600 pesetas.—K6679.
Martín Oviedo, José A. de. — Azcona, número 36.—10.500 pesetas.—K6680.
Martino Fernández, Marcelina. — Alcalá, 150.—17.600 pesetas.—K6682.
Pérez Pinto, Benjamín. — Recoletos, número 18.—16.100 pesetas.—K6701.
Quintana López, Ramón. — Cartagena, número 48.—24.100 pesetas.—K6705.
Rodríguez Granada, José. — Padilla, 5. — 25.100 pesetas.—K6710.
Rodríguez Téllez, Pedro. — Goya, 84. — 10.600 pesetas.—K6711.
Sáez González, Natalio. — Avenida de Baviera, 7.—34.600 pesetas.—K6717.
San Román Chimeno, Isidro. — Diego de León, 28.—13.600 pesetas.—K6720.
Sánchez Botella, José R. — Hermanos Miralles, 3.—12.100 pesetas.—K6721.
Vázquez Baltar, Francisco. — Recoletos, 18.—11.100 pesetas.—K6727.
Estebaranz Asenjo, Tomás. — Atocha, número 17.—23.600 pesetas.—K6741.
García Pascual, Agueda A. — Paseo de las Delicias, 34.—12.500 pesetas.—K6748.
García Vega, Fidel. — Paseo de las Delicias, 16.—13.600 pesetas.—K6749.
Hidalgo Hernández, Rafael. — Moreto, 9.—13.200 pesetas.—K6754.
López García, Maximiliano. — Avenida del Mediterráneo. — 12.800 pesetas.—K6756.
Sanz Cubel, Isabel. — Barrio del Niño Jesús, 1.—13.100 pesetas.—K6774.
Torre Barrera, Francisca. — Escuadra, número 1.—13.100 pesetas.—K6775.
Baeza Velasco, M. Carmen. — Capitán Salazar Martínez, 18. — 26.100 pesetas.—K6781.
Ballesteros Zurrón, Raimundo.— Mar-

celo Usera, 84. — 21.100 pesetas.—K6782.
Casas Cuesta, Emilio. — Ciudad de los Angeles, 321.—11.300 pesetas.—K6783.
Cercadillo Ruiz, Lorenzo. — Mesón de Paredes, 9.—15.300 pesetas.—K6784.
Esteban Sanz, Felipe de. — Ciudad de los Angeles, 38.—18.000 pesetas.—K6790.
Pastor Guerra, Eladio. — Tribulete, 16. — 11.600 pesetas.—K6818.
Rondero Fernández, Jesús. — Mesón de Paredes, 52. — 10.100 pesetas.—K6820.
Ubes Vicario, Constancio. — Marcelo Usera, 52.—12.100 pesetas.—K6824.
Barba Vaquero, Eduardo. — Manco de Lepanto, 3.—11.900 pesetas.—K6836.
Hervás Alonso, Antonio. — Avenida de la Albufera, 93. — 13.000 pesetas.—K6842.
Higueras Nogales, Juan. — Avenida de la Albufera, 27. — 14.300 pesetas.—K6844.
Miguel Acerete, Manuel de. — General Sanjurjo, 10. — 43.000 pesetas.—K6879.
Estrada Argonz, Juan. — Cruz, 26.—27.500 pesetas.—K6884.
Merodio Blanco, Fernando. — Tetuán, número 28.—18.900 pesetas.—K6892.
Sastre León, Felipe. — Tudescos, 3.—12.100 pesetas.—K6899.
Segura Moreno, Ramón. — Jacometrezo, 14.—20.700 pesetas.—K6900.
Fuerfés Aramburu, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 11.000 pesetas.—K6903.
Béjar García, Santiago. — Ferraz, 88.—15.100 pesetas.—K6907.
Calzada Rodríguez, María C. — Serrano, 98.—10.900 pesetas.—K6951.
García Arroyo, Fabio. — Mártires Concepcionistas, 7.—15.900 pesetas.—K6953.
Gómez Vallejo, Antonia. — Goya, 64.—12.700 pesetas.—K6954.
Velasco Martínez, Apolonia. — Don Ramón de la Cruz, 10. — 14.700 pesetas.—K6962.
Abascal Gutiérrez, Jerónimo. — Santa Isabel, 28.—10.700 pesetas.—K6963.
Fernández Fernández, Victoria. — Plaza de Lavapiés, 8. — 10.100 pesetas.—K6970.
Jiménez Gutiérrez, Francisco. — Echegaray, 22.—14.500 pesetas.—K6972.
Fernández Ollero, José L. — San Valero, 1.—11.200 pesetas.—K6981.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 12 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.844)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al

fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.881 de contribuyentes por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Fernández Montejó, Manuel. — Segovia, 84. — 25.100 pesetas. — K9.
Fumado Gil, Antonio. — Plaza Chueca, número 6. — 26.100 pesetas. — K10.
Gibert Muns, Ignacio. — Virgen de Lourdes, 20. — 11.100 pesetas. — K13.
Gómez Escribano, Benito. — Meléndez Valdés, 39. — 14.100 pesetas. — K14.
Gómez Erez, Ramiro. — Mesón de Paredes, 18. — 10.100 pesetas. — K16.
Martos Saldívar, J. María. — Fuencarral, 74. — 11.100 pesetas. — K21.
Méndez Pérez, Manuel. — Peñuelas, 5. — 26.100 pesetas. — K22.
Mozo San Miguel, Santiago. — Cabestreros, 25. — 26.100 pesetas. — K24.
Ocaña Fernández, Manuel. — Gregorio Donas, 4. — 26.100 pesetas. — K26.
Sáiz Lacenz, Emilio. — General Sanjurjo, 23. — 26.100 pesetas. — K30.
Zaragoza Muro, Antonio. — Plaza de Santa Bárbara, núm. 4. — 26.100 pesetas. — K36.
Martínez Hidalgo, José. — Santa Juliana. — 26.100 pesetas. — K44.
Meix Corominas, Guadalupe. — Santa Apolonia, 7. — 11.300 pesetas. — K45.
Villanueva Camiruaga, J. L. — Benito Castro, núm. 8. — 11.700 pesetas. — K47.
Domingo Rubio, Mercedes de. — Cea Bermúdez, 19. — 39.600 pesetas. — K53.
Pérez Molinohueso, F. — Barrio de Moratalaz, 228. — 30.600 pesetas. — K59.
Quintana García, Rosa M. — Morata de Tajuña, 61. — 23.100 pesetas. — K60.
Bertrán Pascual, Juan. — Corazón de María, 3. — 15.800 pesetas. — K63.
Blanco Vela, Andrés, M. — Panés, 7. — 13.300 pesetas. — K64.
Francis González, Pedro Ramón. — María de Guzmán, 54. — 10.800 pesetas. — K67.
Gómez Elena, Gastón G. — Prensa, 1. — 11.400 pesetas. — K70.
Justo Cortizo, José. — Don Ramón de la Cruz, 36. — 20.800 pesetas. — K72.
Lázaro Ogido, M. Antonia. — Preciados, 37. — 11.600 pesetas. — K73.
López Pérez, José. — Delicias, 13. — 11.400 pesetas. — K78.
Martínez Fomínguez, Pedro. — Hermanos Miralles, núm. 3. — 11.600 pesetas. — K80.
Otto Millares, Mitsouko. — Avenida del Doctor Esquerdo, 33. — 25.900 pesetas. — K83.
Scherba, Wesley. — Avenida Ciudad de Barcelona, 2. — 19.800 pesetas. — K84.
Cobelger Lipchizz, G. — Avenida de José Antonio, 43. — 13.200 pesetas. — K99.
Maches Huecas, Cesáreo. — Paseo de Extremadura, núm. 168. — 12.200 pesetas. — K111.
Martínez González, Angel. — Virtudes, número 22. — 13.700 pesetas. — K113.
Massot Torres, José. — Villafranca, 17. — 26.100 pesetas. — K115.
Pérez Falcato, Apolonio. — Fuencarral, 3. — 27.700 pesetas. — K121.
Porrial Orta, Ramón. — Carretas, 23. — 56.100 pesetas. — K123.
San Martín Proeto, S. — San Bruno, 1. — 20.600 pesetas. — K132.
Telo Arias, José. — Salud. — 12.700 pesetas. — K135.
Vivar López, Francisca. — Plaza de Padrón, 3. — 14.300 pesetas. — K139.
Aragón Tío, Mercedes. — San Bartolomé, 6. — 18.500 pesetas. — K156.
Lega Pérez, Augusto. — Manuel Silveira, 2. — 10.600 pesetas. — K178.
López Cuervo Etevez, R. — General Oráa, 3. — 12.100 pesetas. — K179.
Ruiz Venancio, Joaquín. — Carrera de San Jerónimo, 35. — 36.500 pesetas. — K195.
Shimon, Bello. — Avenida de José Antonio, 29. — 10.600 pesetas. — K198.
Trevenet Pierre, Louis. — Paseo de La Habana, 56. — 47.700 pesetas. — K200.
Asuaga Lasa, María José. — Orfila, 1. — 11.400 pesetas. — K220.
González Rodríguez, Concepción. — Bordadores, 2. — 21.300 pesetas. — K221.
Ajenjo Cabarcos, Milagros. — Camino de la Laguna, núm. 168. — 17.600 pesetas. — K223.
Boutalliss, Mimoun. — Ribera de Curtidores, 17. — 15.600 pesetas. — K231.
Cánovas C., Teresa María. — Virgen de Lourdes, 30. — 12.100 pesetas. — K232.
Cobo Diego, Mercedes. — Fuencarral, número 141. — 13.100 pesetas. — K234.
Felgueres Blanco, Jesús A. — Marqués de Leganés, 16. — 15.600 pesetas. — K241.
González Pozuelo, Félix. — Guzmán el Bueno, 67. — 21.200 pesetas. — K247.
López Giraldo, Juan A. — Canencia, 23. — 15.600 pesetas. — K261.
Martínez Bahamonde, F. — Toledo, 45. — 24.700 pesetas. — K263.
Más Alberola, José Román. — Cardenal Silíceo, núm. 2. — 20.600 pesetas. — K265.
Morena Láinez, Angela. — General Alvarez de Castro, 1. — 12.600 pesetas. — K270.
Ochoa Abril, Vicente. — Rodríguez Marín, 84. — 15.600 pesetas. — K273.
Pathiramani Pritamdad, S. — Marqués de Leganés, 7. — 35.600 pesetas. — K275.
Pérez Fernández, Antonio. — Mota del Cuervo, 2. — 12.600 pesetas. — K276.
Pérez Gozalo, Carlos. — Alcalá, 39. — 30.600 pesetas. — K277.
Rolle Gordillo, Antonio. — Alfredo Aleix, 42. — 10.600 pesetas. — K280.
Sebastián Martín, Antonio. — Ambroz, número 8. — 10.600 pesetas. — K283.
Varela Loyola, Francisco. — Avenida del Doctor Esquerdo, 41. — 15.600 pesetas. — K284.
Villares Velasco, Silverio. — Martín Soler, 2. — 18.100 pesetas. — K287.
Fernández Budiel, Jesús. — Avenida de Matilde Hernández, 69. — 11.100 pesetas. — K300.
Núñez Jilario, Gabriel. — Pelayos de la Presa. — 11.100 pesetas. — K316.
Varela, Roberto. — Hortaleza, 68. — 23.600 pesetas. — K333.
Villanueva Alvarez, Luis. — Mayor, 3. — 39.100 pesetas. — K334.
Jiménez Fernández, Francisco. — Paseo de la Chopera, 57. — 47.000 pesetas. — K375.
Laguna Reñia, José María. — Colombia, 1. — 25.300 pesetas. — K377.
Llusa Martín, Juan. — Luis Mitjans, 14. — 24.200 pesetas. — K378.
Manchanmal Udhar, An. — Princesa, número 8. — 317.000 pesetas. — K379.
Pérez Barroso, Manuel. — General Mola, 207. — 22.000 pesetas. — K384.
Revuelta Eguizabal, A. J. — Avenida del Generalísimo, núm. 86. — 19.200 pesetas. — K387.
Siboni Benchee, Trit Aron. — Santa Isabel, 39. — 24.500 pesetas. — K390.
González González, Angel. — Paseo de los Olmos, 10. — 12.800 pesetas. — K405.
González Rodríguez, Pablo. — Esperanza, Carrascosa, 12. — 16.200 pesetas. — K406.
Esther González, Carlos. — Alcalá, 33. — 18.000 pesetas. — K432.
Blanco Lavín, Juan F. — General Goded, 18. — 13.500 pesetas. — K437.
Delgado Valbuena, Alfonso. — Marqués de Casa Riera, núm. 4. — 23.400 pesetas. — K439.
González Pérez, Miguel. — Galileo, 110. — 14.200 pesetas. — K440.
Rodríguez Castro, Manuel. — Manuel

Delgado Barreto, 4. — 13.300 pesetas. — K442.
Manzanares Portillo, M. A. — Tres Cruces, 8. — 17.800 pesetas. — K467.
Surpo Díaz, Concepción. — Concepción Arenal, 4. — 11.500 pesetas. — K475.
Soldado Lomillos, Josefa. — Paseo de la Florida, 9. — 13.900 pesetas. — K486.
Rodríguez Vicente, Margarita. — Avenida de José Antonio, 50. — 18.300 pesetas. — K523.
Sánchez Calvo, Victoria. — Galileo, 86. — 12.600 pesetas. — K527.
Maitre Pautet, Enrique. — Almagro, número 22. — 12.800 pesetas. — K544.
Sánchez Román, Isabel M. — Hermanos Miralles, núm. 96. — 11.400 pesetas. — K611.
Bartolomé Villaplana, F. de. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 224. — 58.200 pesetas. — K623.
Layunta Zabal, Joaquín. — José Ortega y Gasset, 45. — 14.900 pesetas. — K657.
López Casavilla, Manuel. — Jaime el Conquistador, 6. — 16.500 pesetas. — K660.
Moreno Juan, José. — Pozas, 10. — 16.500 pesetas. — K666.
Galazo Guiñónez, Vicente. — Poblado de Hortaleza Absorción, 15. — 17.500 pesetas. — K691.
Mario Rubio, Andrés de. — Antonio Arias, 17. — 17.800 pesetas. — K705.
Megido Ruief, Pedro. — Goya, 74. — 37.500 pesetas. — K710.
Benito Sen, Amancio. — Núñez Morgado, 9. — 12.900 pesetas. — K734.
Blanco Corral, Juan. — Plaza de Cascorro, 13. — 30.700 pesetas. — K735.
Casas Rodríguez, José. — Calvario, 6. — 15.500 pesetas. — K738.
Contreras Gala, M. Josefa. — Redondilla, 4. — 14.000 pesetas. — K745.
Crespo Castillo, Luis. — Alicante, 1. — 14.500 pesetas. — K746.
Fernández, Alvaro. — Avenida de José Antonio, 31. — 14.500 pesetas. — K749.
Fernández Amelivia, Hernando. — Santa María, 39. — 27.500 pesetas. — K750.
Fernández Vázquez, Herminio. — Pintor Moreno, casa 30. — 49.000 pesetas. — K752.
Galán Palacios, José M. — Francos Rodríguez, 18. — 14.500 pesetas. — K754.
González Guerrero, G. A. — Boltaña, número 13. — 27.400 pesetas. — K761.
Gordo Trujillo, Daniel. — Hermosilla, número 20. — 12.800 pesetas. — K762.
Gutiérrez Fernández, Sagrario. — Amor de Dios, 5. — 24.500 pesetas. — K768.
Manchego Moreno, Francisco. — Jesús del Valle, 4. — 25.700 pesetas. — K773.
Montoliy Quintana, Antonio. — Plaza del Celenque, 1. — 30.700 pesetas. — K778.
Morales Resiño, José. — Doctor Sánchez, 29. — 11.800 pesetas. — K779.
Navarro Veseda, Pedro. — M. Panés, número 6. — 16.700 pesetas. — K780.
Pérez Gurumeta, Lucía S. — Ministeriales, 13. — 10.200 pesetas. — K783.
Rodrigo Cabrera, Eladio de. — San Gregorio, 19. — 16.500 pesetas. — K791.
Rodríguez Domínguez, Pedro. — Bernardino Obregón, 8. — 210.500 pesetas. — K792.
Rodríguez Muñoz, Angel. — Atocha, número 117. — 12.400 pesetas. — K793.
Sánchez Echalem, Jesús. — Cardenal Cisneros, 76. — 18.800 pesetas. — K800.
Sanoy López, José Luis. — Doctor Albiñana, 9. — 30.800 pesetas. — K801.
Suárez Antuña, Angeles. — Concepción Jerónima, 28. — 29.400 pesetas. — K804.
Tejeiro García, Angel. — Plaza de Tirso de Molina, 7. — 24.200 pesetas. — K805.
Rodríguez Rodríguez, Antonio. — San Agustín, 8. — 217.000 pesetas. — K808.
Amores Delcoso, Tomás. — Núñez de Balboa, 37. — 54.200 pesetas. — K819.
Arranz Calvo, Sigifredo. — Plaza de la Condesa de Gavia, 1. — 41.900 pesetas. — K821.
Díez Sáinz, Aurelio. — Juan Fuente, 9. — 51.500 pesetas. — K849.
Marcos García, José Carlos. — Avenida de José Antonio, 8. — 19.300 pesetas. — K891.
Moreno Morales, José Antonio. — Federico Grases, 2. — 26.200 pesetas. — K907.
Nardo García, Angela. — Tomás Bretón, 31. — 46.600 pesetas. — K909.
Palomero Hernández, José Luis. — Barrio de Moratalaz, 102. — 75.500 pesetas. — K912.

Pérez Sánchez, Fernando. — Laguna, 72. — 12.800 pesetas. — K915.
Rodríguez González, Telesforo. — Desamparados, 12. — 23.300 pesetas. — K923.
Sánchez López, Domingo. — Orense, número 72. — 51.400 pesetas. — K936.
Sánchez Morano, Juan. — Carretas, número 43. — 17.500 pesetas. — K937.
Aparta Alonso, Fernando. — Ciudad de los Angeles, 94. — 17.500 pesetas. — K955.
Benedicto López, José Luis. — Plaza del Corregidor P. Zúñiga, 38. — 22.300 pesetas. — K956.
Bonias Domenech, V. — Pelicano, 33. — 14.400 pesetas. — K957.
Botella Clarella, Aurelio. — General Castaños, 15. — 13.600 pesetas. — K959.
Fernández Cuñado, Fermín. — Orense, número 41. — 14.100 pesetas. — K963.
Fernández Hervella, Juan. — Plaza de Orense, 2. — 14.000 pesetas. — K964.
Hernanz Burgos, Francisco. — Ave María, 50. — 12.000 pesetas. — K967.
Jiménez Gutiérrez, Florentino. — Paseo de la Castellana, 24. — 13.500 pesetas. — K969.
Lledias Carrera, José M. — Espoz y Mina, 1. — 15.000 pesetas. — K972.
Lucerga Romero, Emilio. — General Mola, 7. — 13.700 pesetas. — K973.
Maquira Iglesias, Carlos. — Clara del Rey, 58. — 21.000 pesetas. — K974.
Majón Alvarez, Gumersindo. — Montejurra, núm. 34. — 52.000 pesetas. — K975.
Mongorance Martínez, José A. — Paseo de Onésimo Redondo, 106. — 38.000 pesetas. — K976.
Molina Sanjuán, Samuel. — Orense, 80. — 14.000 pesetas. — K977.
Mora Rey, Rafael. — Puerto Arlabán, número 91. — 13.500 pesetas. — K978.
Nieto García, Benigno. — Maudes, 9. — 15.300 pesetas. — K980.
Pérez Fernández, Salvador. — Fundadores, 8. — 19.000 pesetas. — K983.
Galán López, Juan. — Avenida de Bruselas, 68. — 215.300 pesetas. — K993.
Torralba Rueda, D. — Aguilafuente, 25. — 12.000 pesetas. — K1024.
Gil Agostini, M. Gracia de. — Alcalá, número 72. — 17.800 pesetas. — K1033.
Rodríguez Corral, José. — Cyesa, 9. — 112.500 pesetas. — K1064.
Pilo Pilo León, Alberto. — Doctor Fleming, 39. — 28.800 pesetas. — K1153.
Cabezuelo Brivazuela, Ricardo. — Juan Boscán, 51. — 12.200 pesetas. — K1159.
Marina Ruiz, Francisco. — Diego de León, 20. — 11.900 pesetas. — K1183.
García Reino, Damián. — Antonio Arias, número 3. — 13.800 pesetas. — K1194.
Regidor Bonilla, León. — Jaime el Conquistador, 32. — 20.500 pesetas. — K1216.
Caballero Marín, F. — General Ricardos, 108. — 12.600 pesetas. — K1223.
Heras Yagüe, Rafael. — Camarena, 91. — 28.000 pesetas. — K1228.
Zabala Escalona, Teófilo S. — Plaza de Aldaba, 2. — 48.900 pesetas. — K1241.
Pérez Durán, María. — Paseo de la Florida, 5. — 14.300 pesetas. — K1275.
Santamaría Delgado, Isaac. — Jerez, 98. — 15.000 pesetas. — K1277.
Cubero Cruz, Juan Manuel. — Fernán González, núm. 24. — 30.500 pesetas. — K1278.
Gilbert Más, Germán. — Desengaño, número 11. — 52.000 pesetas. — K1281.
Pascual Reinares, A. — Ayala, 23. — 35.000 pesetas. — K1285.
Alvarez Alfonso, J. — Josué Lillo, 22. — 17.000 pesetas. — K1288.
Amigó Moreno, Adolfo. — Plaza Hidrógeno, 4. — 13.000 pesetas. — K1289.
Fraga Jiménez, Faustino. — Arlabán, número 7. — 15.900 pesetas. — K1293.
Garrido Pino, José. — Salaberry, 70. — 12.000 pesetas. — K1296.
Garriga Sales, José Pedro. — Avenida de Menéndez Pelayo, 127. — 20.000 pesetas. — K1297.
Huerta Estaba, Luis. — Albaricoque, número 9. — 17.000 pesetas. — K1301.
León Delgado, Luis. — Avenida del General Fanjul, 7. — 33.000 pesetas. — K1303.
Lucas Gutiérrez, Basilio de. — Litos, número 10. — 10.500 pesetas. — K1307.
Martín Ruiz, José de. — Avenida de Matilde Hernández, 241. — 16.000 pesetas. — K1309.
Minciotti Monani, Gaetano. — Concepción Arenal, núm. 3. — 31.500 pesetas. — K1311.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - NOTIFICANDO DECLARACION DE COMPETENCIA DEL JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA
Antonio García Pérez. — Olivar, 16 (Arganda). — 22704-73. — 1969. — 99.

Santiago López Sáez. — Avenida de José Antonio, 37. — 1972. — 1975. — 439.
María del Tránsito Pontejo Alvarez. — Mariano Vela, 45. — 1970. — 1975. — 443.

Relación número 3.847 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTA EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS - CUOTA BENEFICIOS.

Carmen Díez Gómez. — Higuera, 7. — 1971. — 1975. — 478.
Pedro Enguinados Poveda. — Calahorra, 6. — 1971. — 1975. — 479.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS - CUOTA BENEFICIOS.

Manuel Aguerregaviria Oteyza. — Alférez, 4. — 1972. — 1975. — 407.
Eliseo Somolinos Miguel. — Cartagena, número 61. — 1971. — 1975. — 409.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA
Mateos Martín, Isidoro. — San Isidro, 9 (Alcalá de Henares). — 1971. — 1973. — 538.

(San Sebastián de los Reyes). — 1.193 pesetas.—76.

Prominsa. — Carretera de Madrid-Barcelona, Km. 33 (Alcalá de Henares). — 1.000 pesetas.—1975.—30.

Secodisa. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 2,200. — 1.000 pesetas.—1975.—40.

Sela Comercial Distribuidora, S. A. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200. — 2.500 pesetas.—1975. — 41.

Pedro Domecq, S. A. — Felipe Asenjo, 3 (Pinto). — 500 pesetas. — 1975. — 47.

Promociones Internacionales de Comercio, S. A. — Carretera de Madrid-Barcelona, Km. 33 (Madrid). — 500 pesetas.—1975.—95.

Relación número 3.051 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES.

Promociones Alimenticias, S. A. — Labrador, 38. — 7.500 pesetas. — 1975.—104.

Destilería Bernal, S. A. — Fuente del Berro, 1. — 55.738 pesetas. — 1975. — 108.

Dumasco José María Dumas Sicher. — Germán Pérez Carrasco, 45. — 1.000 pesetas.—1975.—113.

Relación número 3.260 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES - ALCOHOL.

Antonio Arias Meco. — Antonio Prieto, 96. — 32.546 pesetas. — 1975. — 140 bis.

Relación número 3.537 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES.

Mira Seller, Carlos. — Mesón de Paredes, 53. — 1.838 pesetas. — 1975. — 146.

González Añón, José María. — Guzmán el Bueno, 48. — 2.468 pesetas. — 1975. — 148.

Relación número 3.763 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES.

General Financiera de Almacenes de Depósitos. — Alcalá, 202. — 500 pesetas.—1975.—164/11.

Relación de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES - RIFAS FRAUDULENTAS.

Manuel Calle Cruz. — La Rioja, 26 (Leganés). — 18.375 pesetas. — 1975. — 99 bis.

Relación número 1.176 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES - RIFAS FRAUDULENTAS.

Horriillo Nogales, Marcelino. — Alcarria, Bar Horriillo. — 7.875 pesetas. — 1976.—101.

Relación número 746 de contribuyentes por el concepto de FRANQUEO CONCERTADO.

Boletín C S C A. — Paseo de la Castellana, 12. — 40.323 pesetas.—1976.—9.
Martín García, Urbano. — Cuesta de Santo Domingo, 43. — 11.261 pesetas.—1976.—622.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES - EXPEDIENTES ALCOHOL.

Antonio Fernández Menéndez. — Oliver, 32.—500 pesetas.—1976.—32.
Alfonso del Blanco Rodríguez. — Ferrer del Río, 28. — 1.000 pesetas.—1976. — 50.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 14 de mayo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.735)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que

la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO (1.º Y 2.º PLAZO).

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Asunción Muñoz Sánchez. — Generalísimo, 31. — 1974. — Primer plazo. — 18.500 pesetas.—1974.—YJ4038.

Manuela Cecilia Cano García. — Robles, Polígono Industrial número 1, nave número 129 (Torrejón de Ardoz).—1974. Primer plazo. — 200.000 pesetas.—1975. YJ589.

Euronef, S. A. — Montserrat, 34. — 1975. — 90.000 pesetas.—1975.—YJ3183 YJ3184.

Azcona Muebles. — Diego Urbina, 7 (Alcalá de Henares). — 1975. — Primer plazo. — 11.322 pesetas. — 1975. — YJ4782.

Asunción Núñez Sánchez. — Generalísimo, 31 (Alcalá de Henares). — 1975.— Primer plazo. — 20.535 pesetas. — 1975. YJ4796.

José Carvajal Hinojosa. — Infantas, 19 (Aranjuez). — 1975. — Primer plazo.— 8.492 pesetas.—1975.—YJ4806.

Pablo Cuenca Sánchez. — Carretera de Andalucía, Km. 13 (Aranjuez). — 1975.— Primer plazo. — 7.326 pesetas. — 1975. YJ4809.

Hogarto, S. L. — Ramón y Cajal, 26 (Getafe). — 1975. — Primer plazo. — 28.305 pesetas.—1975.—YJ4840.

Bazar Los Arcos. — Pesqueras, sin número (Torrejón de Ardoz). — 1975. — Primer plazo. — 28.971 pesetas. — 1975. YJ4862.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.737)

